

Mayo 2025



**OCRIT**  
OBSERVATORIO DEL CRIMEN  
ORGANIZADO Y TERRORISMO

**RADIOGRAFÍA DE LA  
SEGURIDAD  
EN CHILE 2014-2024:  
DESAFÍOS DE LA NUEVA  
INSTITUCIONALIDAD A LA  
LUZ DEL MINISTERIO DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**

**REGIÓN DEL BIOBÍO**

**Autores:**

**Pablo Urquizar, Gonzalo Valdés y Francisca Espinoza**

<b>Contenido</b>	
<b>I. Resumen Ejecutivo</b>	3
<b>II. Introducción</b>	5
<b>III. Metodología</b>	7
<b>IV. Cifras de la seguridad en la Región del Biobío en el período 2014-2024</b>	8
<b>1. Evolución de la seguridad regional en base a diez delitos en el período 2014-2024</b>	8
a) Homicidios	8
b) Secuestros	12
c) Extorsiones	14
d) Tráfico de sustancias	16
e) Robos con violencia o intimidación	18
f) Robo por sorpresa	20
g) Robo de vehículos motorizados	23
h) Porte de arma o explosivo	25
i) Porte de arma punzante o cortante	27
j) Usurpaciones	29
<b>2. Estadística Región del Biobío de atribución por gravedad delictual y su evolución por cada 100 mil habitantes.</b>	31
<b>V. El crimen organizado en Chile</b>	33
<b>VI. Desafíos para Chile a la luz del nuevo Ministerio de Seguridad Pública</b>	39
<b>VII. Conclusiones</b>	47
<b>VIII. Referencias</b>	52

# I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe analiza la evolución de la seguridad pública en la Región del Biobío en el período 2014-2024, con especial énfasis en delitos que potencialmente pueden ser utilizados por el crimen organizado. A partir de información oficial proveniente de Carabineros de Chile, el Centro de Estudios y Análisis del Delito y el Instituto Nacional de Estadísticas, se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo de diez delitos: homicidios<sup>1</sup>; secuestros; extorsiones; tráfico de sustancias; robos con violencia o intimidación; robo por sorpresa; robo de vehículo motorizado; porte de arma o explosivo; porte de arma punzante o cortante; y usurpaciones. Cabe advertir que lo vinculado a la violencia y el terrorismo en la región no se contempla en este documento por ser objeto de un próximo informe del Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo de la Universidad Andrés Bello enfocado en la Macrozona Sur.

Se observa un deterioro de la seguridad pública en la región entre 2014 y 2024, y aunque menor al evidenciado a nivel país, algunos delitos tienen una tasa de crecimiento considerablemente mayor en la región. Mientras que en Biobío se visualiza un aumento en cinco de los diez tipos de delitos estudiados, a nivel país el incremento ocurre en siete tipos de delitos. Específicamente en la región, se evidencia un incremento importante de los homicidios, con una tasa de variación de 128%, mayor incluso a la variación nacional que fue de 86%, acumulando la región en el período 668 casos policiales. Este fenómeno se ha expandido territorialmente, con incrementos significativos en 12 de las 33 comunas en la región<sup>2</sup>. El delito de secuestro creció un 42% en 10 años, acumulando 253 casos, aunque por debajo del incremento nacional en el mismo periodo. Las extorsiones, delito emergente, pasaron de 0 casos en 2014 a 16 en 2024, concentrándose principalmente en las comunas de Talcahuano (8), Concepción (5), Lota (2) y San Pedro de la Paz (1). Un aspecto relevante en este tipo de delito es que, al igual que lo observado a nivel nacional, las extorsiones en la Región del Biobío presentan una tendencia al alza.

El porte de arma o explosivo también presenta un alza de 63% en la región, pasando desde 246 casos en 2014 a 400 en 2024 y totalizando 2.601 casos en 10 años, siendo este un delito que puede ser potencialmente utilizado por el crimen organizado y su consolidación constituye un riesgo estructural para la seguridad pública. Lo mismo sucede con las usurpaciones, las cuales presentan un incremento en la última década de 41%, por sobre el 28% a nivel nacional, totalizando a nivel regional 1.101 casos policiales.

Otros ilícitos como el tráfico de sustancias, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa y porte de arma punzante o cortante, disminuyen. El primero presenta una variación en 10 años de -8%, al contrario de lo que sucede a nivel nacional donde se aprecia un aumento de este tipo de delito. De todas formas, el número absoluto de delitos de tráfico de sustancias continúa siendo alto: 230 casos reportados en 2014 y 211 en el año 2024. Luego, el robo con violencia e intimidación disminuye (-22%), nuevamente al contrario con lo que sucede a nivel país, donde se observa un incremento de este tipo de delitos (+22%).

1 Se excluye del análisis de homicidios el femicidio, femicidio no íntimo, suicidio femicida y el auxilio al suicidio.

2 En otras cinco comunas la variación es negativa, en tres es 0%, y en las trece restantes no es posible calcular el cambio en ese periodo.

Los robos por sorpresa también decrecen (-65%), no obstante se mantienen en niveles altos las cifras absolutas: en 2024 se totalizan 1.271 delitos de esta envergadura y en los 10 años un acumulado de 22.716. Finalmente, el porte de arma punzante o cortante también presenta una disminución en el total de casos entre 2014 y 2024 que alcanza un -21%, sin embargo, esta variación es menor en términos absolutos a la variación a nivel país (-23%).

En este contexto, se desarrolla el Índice de delitos potencialmente utilizables por el crimen organizado por 100 mil habitantes, que permite ponderar la carga delictual no solo por frecuencia, sino que por gravedad penal conforme a aquella definida en el Código Penal y legislación especial, y por la correlación<sup>3</sup> entre los delitos analizados y el potencial del crimen organizado. Este Índice permite comprender de manera más precisa la carga delictual a partir de la gravedad jurídica de los delitos y su posible vinculación con el crimen organizado, lo cual facilita la toma de decisiones estratégicas, la asignación de recursos y el diseño de intervenciones focalizadas.

El índice aplicado a la Región del Biobío, y en su comparación con el índice nacional, muestra que en esta existe un menor nivel de delitos ponderados por gravedad y correlación con el crimen organizado, para todos los años de estudio. Además, el índice muestra una tendencia decreciente entre 2014 y 2020, para luego comenzar a crecer hasta 2023 y disminuir hacia 2024. La variación del índice entre 2014 y 2024 fue de -5%, mientras que entre 2023 y 2024 fue de -7%.

El informe también incluye un análisis de los desafíos que enfrenta la nueva institucionalidad en seguridad pública, representada por el Ministerio de Seguridad Pública, creado por la Ley N° 21.730. Esta cartera ministerial tiene como misión liderar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, coordinar la acción policial y articular los Consejos Nacionales, Regionales y Comunales de Seguridad Pública y Prevención del Delito. Si bien su creación representa un avance relevante, su efectividad dependerá de su implementación política, técnica y operativa a nivel nacional, regional y comunal.

Los desafíos identificados corresponden a ciertos ámbitos indispensables para su consolidación y el logro de resultados exitosos en el manejo del crimen organizado y los delitos en la Región del Biobío, a saber: a) conducción política regional de la seguridad pública; b) interinstitucionalidad, interoperabilidad y cooperación; c) ejecución del sistema de seguridad pública regional; d) inteligencia regional; e) profesionalización de la seguridad pública en la región; f) foco especial en el crimen organizado y el terrorismo regional; y g) adecuada coordinación entre el Delegado Regional Presidencial y el Secretario Regional Ministerial de Seguridad Pública.

La evidencia acumulada a partir de los ilícitos analizados permite concluir que la Región del Biobío enfrenta un escenario de complejidad delictual, con una presencia potencialmente cada vez mayor del crimen organizado desde el año 2020, expansión geográfica de esos delitos, y una carga criminal que se incrementa para el Estado. Frente a ello, la nueva institucionalidad debe ser capaz de liderar la Política Regional de Seguridad Pública y Prevención

---

3 Coeficiente de correlación de Pearson que cuantifica la relación entre dos variables en una escala desde -1 a 1.

del Delito con visión de largo plazo, orientación territorial y énfasis en la recuperación de la capacidad estatal de garantizar seguridad en la región.

El diagnóstico que aquí se presenta muestra que el fenómeno delictual analizado en la región no solo se ha incrementado en su mayoría en los delitos individualmente considerados, sino que ha adquirido nuevas características que exigen una respuesta estructurada y multidimensional. El crecimiento sostenido de delitos potencialmente asociados al crimen organizado, como homicidios, secuestros, extorsiones, porte de armas o explosivos y usurpaciones, entre otros, podría reflejar la cada vez mayor consolidación de estructuras criminales con capacidad operativa, despliegue territorial y articulación económica. Estos fenómenos impactan no solo en la seguridad objetiva, sino que también en la percepción de riesgo de la ciudadanía y en la legitimidad institucional del Estado.

Desde la perspectiva institucional, la creación del Ministerio de Seguridad Pública representa una oportunidad relevante para ordenar y fortalecer el sistema de seguridad pública regional. Sin embargo, este esfuerzo requerirá de una implementación progresiva, basada en capacidades técnicas, gobernanza interinstitucional regional, inteligencia moderna y articulación desde lo regional a lo comunal. La Política Regional de Seguridad Pública y Prevención del Delito no puede depender exclusivamente de la reacción ante los delitos, sino que debe orientarse a la prevención estratégica, al control del territorio y a la protección integral de los derechos en la región.

Chile se encuentra en una etapa crítica en materia de seguridad pública. El presente informe del Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo (OCRIT) de la Universidad Andrés Bello focalizado en la Región del Biobío, entrega los insumos necesarios para comprender las dimensiones del desafío y para orientar el diseño de respuestas que se encuentren a la altura de una amenaza que es, al mismo tiempo, compleja, territorializada y en parte estructural. El fortalecimiento de la capacidad estatal regional para enfrentar el crimen organizado será decisivo en la construcción de una sociedad más segura, cohesionada y democrática.

## II. INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece expresamente en su artículo 3 que “[t]odo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. Conforme al inciso cuarto del artículo 1 de la Constitución, el Estado está al servicio de la persona humana y, como tal, su finalidad es promover el bien común para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible. En tal sentido, la seguridad como derecho fundamental el Estado debe respetarla, protegerla y promoverla siendo parte esencial del bien común.

La delincuencia afecta la seguridad como tal, pero también a una serie de derechos fundamentales como el derecho a la vida, la integridad física y psíquica, la libertad individual, la propiedad, entre otros. Tal es la preocupación que en todos los sondeos públicos la seguridad es la primera prioridad de los chilenos y chilenas. Y es que sin seguridad no hay libertad ni desarrollo humano alguno. La razón de ser del Estado es la seguridad de las personas. Una crisis de inseguridad es

una crisis a los cimientos propios que justifican la existencia del Estado. Es un hecho de público conocimiento la crisis de inseguridad que vive actualmente el país y también la Región del Biobío.

De hecho, de las tres provincias de la región, dos -Arauco y Biobío- se encuentran desde el 17 de mayo del año 2022 bajo Estado de Emergencia. El hecho delictual más grave de la historia reciente para Carabineros de Chile ocurrió en Cañete, provincia de Arauco, el 27 de abril del año pasado con el triple asesinato de funcionarios de dicha institución policial. Asimismo, el atentado más grande en la Macrozona Sur, ocurrido el 20 de abril recién pasado, con la destrucción de más de 50 camiones y maquinarias en la Central Hidroeléctrica Rucalhue, en la comuna de Santa Bárbara, provincia de Biobío, hecho por el cual el Gobierno se querelló por la nueva ley Antiterrorista. También, la presencia del Tren de Aragua manifestada en recientes detenciones de personas vinculadas a la referida organización ha encendido las alertas en la región.

Sin lugar a dudas, la expresión más compleja de la delincuencia es el crimen organizado. Un tipo de delincuencia organizada que no solo afecta derechos fundamentales de las personas, sino que le disputa directamente el territorio al Estado -ahí donde se presenta- buscando reemplazarlo al desplazar el derecho por la ley del más fuerte.

El Estado ha pretendido materializar distintos esfuerzos para superar la crisis de inseguridad con una serie de medidas legislativas y administrativas, quizás una de las más importantes a nivel de institucionalidad es la ley N° 21.730, que creó el Ministerio de Seguridad Pública, cartera que se erige como el ente rector de la seguridad en Chile.

El presente informe corresponde a un apartado regional del estudio nacional “Radiografía de la seguridad en Chile 2014-2024: Desafíos de la nueva institucionalidad a la luz del Ministerio De Seguridad Pública”, recientemente publicado por el OCRIT del Instituto UNAB de Políticas Públicas<sup>4</sup>. En la versión nacional se analizan los principales desafíos de la nueva institucionalidad a partir de un examen de la seguridad en el país en el período 2014-2024, concentrada en diez delitos potencialmente utilizados por el crimen organizado, a saber: homicidios; secuestros; extorsiones; tráfico de sustancias; robos con violencia o intimidación; robo por sorpresa; robo de vehículo motorizado; porte de arma o explosivo; porte de arma punzante o cortante; y las usurpaciones. Además, el informe indaga en la delincuencia organizada en Chile, y posteriormente profundiza sobre el nuevo Ministerio de Seguridad Pública en lo que respecta a su conceptualización, deberes, funciones, atribuciones, estructura organizativa y rol en el Sistema de Seguridad Pública. Finalmente, se entregan los principales desafíos para dicha institucionalidad.

En esta versión se realiza el mismo análisis de los delitos potencialmente vinculados al crimen organizado, pero enfocado en la Región del Biobío y sus comunas. Lo anterior permite realizar una bajada territorial que facilita la comprensión del fenómeno a nivel local y las posibles diferencias que se presentan con la situación nacional. El objetivo de este apartado es orientar el trabajo de las políticas públicas y la nueva institucionalidad, con un foco descentralizado, reconociendo las diferencias territoriales y por tanto, las distintas formas de combatir el crimen organizado en ellas.

---

4 “Radiografía de la seguridad en Chile 2014-2024: Desafíos de la nueva institucionalidad a la luz del Ministerio De Seguridad Pública”, disponible en: <https://ipp.unab.cl/publicacion/radiografia-de-la-seguridad-en-chile-2014-2024/>

Cabe advertir que lo vinculado a la violencia y el terrorismo en la región no se contempla en este documento por ser objeto de un próximo informe del Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo de la Universidad Andrés Bello enfocado en la Macrozona Sur.

### III. METODOLOGÍA

El presente documento contempla dos ámbitos relevantes y complementarios. El primero se enfoca en el análisis de las cifras de seguridad en la Región del Biobío para el período 2014 al 2024. Estas se analizan en base a tres fuentes oficiales: Carabineros de Chile<sup>5</sup>, el Centro de Estudios y Análisis del Delito<sup>6</sup> de la Subsecretaría de Prevención del Delito<sup>7</sup> y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Para ello, se examina la evolución del fenómeno criminal de diez delitos considerados relevantes desde esta perspectiva debido al potencial de ser materializados en el contexto del crimen organizado nacional o transnacional. Los delitos analizados son: homicidios; secuestros; extorsiones; tráfico de sustancias; robos con violencia o intimidación; robo por sorpresa; robo de vehículo motorizado; porte de arma o explosivo; porte de arma punzante o cortante; y usurpaciones<sup>8</sup>.

La revisión se realiza por delito para la Región del Biobío con relación al período inicial 2014 y al período final 2024 en términos absolutos y por cada 100 mil habitantes. Del mismo modo, se expone una tabla comunal en términos absolutos por cada delito y sus respectivas variaciones.

En base a lo anterior, se crea el Índice de delitos potencialmente utilizables por el crimen organizado por 100 mil habitantes. Este índice comprende a los diez delitos ya señalados y los pondera por gravedad delictual en el período 2014 y 2024, definida en base a la pena promedio asignada a cada delito en el Código Penal<sup>9</sup> y leyes especiales, y por la correlación existente entre dichos delitos y la potencial presencia del crimen organizado en la región, utilizando como símil a este último la trayectoria del tráfico de sustancias.

El segundo ámbito, complementario al anterior, es la descripción de la situación del crimen organizado en Chile vinculando los delitos analizados con la realidad de la criminalidad organizada desde lo conceptual a lo material.

El tercer ámbito es el examen jurídico de la nueva institucionalidad establecido en la recientemente publicada ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública y los desafíos propios de la misma en relación especialmente a los diez delitos en comento y su evolución. En el informe nacional previamente publicado se encuentra el análisis descriptivo de la institucionalidad rectora en materia de seguridad enmarcado en su estructura y funciones, combinado con el examen de la historia fidedigna del establecimiento de la referida ley y los aportes a la luz de la experiencia. Sin embargo, en este informe solo se presentan los desafíos encontrados para la nueva institución.

---

5 Secuestros, extorsiones y usurpaciones tienen como fuente Carabineros de Chile. Los otros siete delitos su fuente es el CEAD.

6 CEAD.

7 Véase <https://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/>

8 Se debe tener presente que para efectos de este informe no se analiza la situación de la Macrozona Sur.

9 Se descartan eso sí, figuras comisivas específicas alejadas del tipo penal general para cada delito.

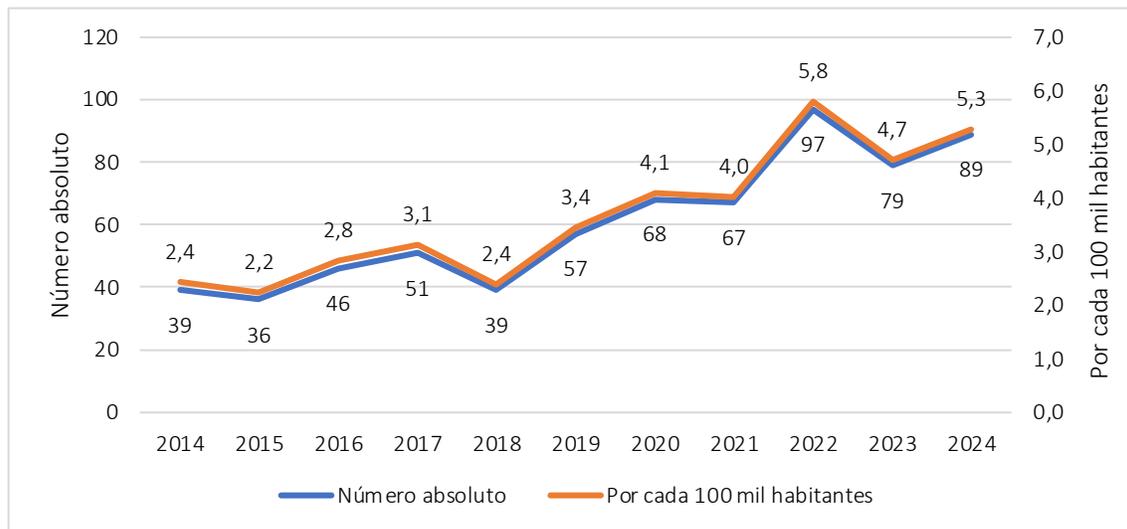
## IV. CIFRAS DE LA SEGURIDAD EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO EN EL PERÍODO 2014-2024

A continuación, se examina la evolución del fenómeno criminal en la última década de diez delitos considerados relevantes desde esta perspectiva, debido al potencial de ser materializados en el contexto del crimen organizado en la Región del Biobío y sus respectivas comunas. Lo vinculado a la violencia y el terrorismo en la región no se contempla en este documento por ser objeto de un próximo informe del Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo de la Universidad Andrés Bello enfocado en la Macrozona Sur. Los delitos analizados son: homicidios; secuestros; extorsiones; tráfico de sustancias; robos con violencia o intimidación; robo por sorpresa; robo de vehículo motorizado; porte de arma o explosivo; porte de arma punzante o cortante; y usurpaciones. Son dos ámbitos generales que destacan: el primero, referido a la evolución misma de los delitos en términos absolutos y por cada 100 mil habitantes. El segundo, la construcción del Índice de delitos potencialmente utilizables por el crimen organizado por 100 mil habitantes vinculados a la estadística general de atribución conjunta acorde a la gravedad delictual y la correlación potencial con el crimen organizado.

### 1. Evolución de la seguridad regional en base a diez delitos en el período 2014-2024

#### a) Homicidios<sup>10</sup>

**Figura 1. Homicidios en la Región del Biobío período 2014-2024, en cifras absolutas y por cada 100 mil habitantes.**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito y el Instituto Nacional de Estadísticas.

[1] En el total de homicidios no se considera femicidio, femicidio no íntimo, suicidio femicida y auxilio al suicidio de las categorías del CEAD.

Los homicidios totales considerados por el estudio y materializados en el período 2014-2024 muestran una tendencia creciente, en promedio, tanto en sus niveles absolutos como en la tasa por cada 100 mil habitantes. Se contabiliza una tasa de crecimiento de 128% entre 2014

<sup>10</sup> Se excluye del análisis de homicidios el femicidio, femicidio no íntimo, suicidio femicida y el auxilio al suicidio.

y 2024, pasando desde 39 a 89 casos<sup>11</sup>, y totalizando 668 homicidios en la región durante la década. Esta tasa de crecimiento contrasta con la que se encuentra a nivel nacional, de 86%, estando por encima de ella en 42 puntos porcentuales.

Como se puede ver en la Figura N°1, la trayectoria muestra una leve caída en 2015, alcanzando los 36 homicidios en la región, para luego aumentar hasta 2017 y totalizar 51 casos. Luego, se observa una disminución en 2018 llegando a los 39 delitos, y después aumenta consistentemente –con una leve caída en 2021– hasta los 97 casos en 2022 –año en el que se encuentra el máximo de homicidios en la región–. En 2023, nuevamente se genera una caída hasta los 79 casos, y finalmente en 2024 aumenta a 89. La tasa de variación entre 2023 y 2024 fue de un 13%.

Por su parte, la cantidad de homicidios por cada 100 mil habitantes toma una tendencia idéntica. Esta tasa pasa desde los 2,4 en 2014 a 5,3 en 2024, y encontrando su máximo en 2022 con 5,8 homicidios por cada 100 mil habitantes.

---

<sup>11</sup> Cabe advertir que recientemente se publicó el Informe Nacional de Víctimas de Homicidios consumados en Chile 2024 del Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos de la Subsecretaría de Prevención del Delito que incorpora la información de la Subsecretaría de Prevención del Delito con el Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Servicio de Registro Civil e Identificación. En dicho informe para la región del Biobío, se registra un total de 112 homicidios consumados, registrándose la misma cifra respecto del 2023. Véase Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos, Informe Nacional de Víctimas de Homicidios consumados en Chile 2024, (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2025).

**Tabla 1. Homicidios por comuna período 2014-2024 en cifras absolutas.**

Comuna/Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación 2014-2024	Variación 2023-2024
Alto Biobío	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2	100% <sup>1</sup>	-
Antuco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
Arauco	0	1	1	0	1	1	0	2	2	4	2	100% <sup>1</sup>	-50%
Cabrero	2	1	0	0	1	1	0	0	0	2	0	-100%	-100%
Cañete	1	1	1	2	1	0	2	3	3	3	2	100%	-33%
Chiguayante	2	1	0	3	2	3	4	2	5	3	5	150%	67%
Concepción	4	1	7	6	4	10	8	2	9	11	6	50%	-45%
Contulmo	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	-	-
Coronel	3	1	7	4	5	7	8	7	7	9	15	400%	67%
Curanilahue	1	3	2	1	0	4	3	3	5	1	1	0%	0%
Florida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-	-
Hualpén	2	1	2	3	3	1	5	10	7	6	3	50%	-50%
Hualqui	2	2	0	0	2	0	1	1	2	0	0	-100%	-
Laja	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	-	-
Lebu	0	1	0	0	1	2	1	0	0	2	2	100% <sup>1</sup>	0%
Los Álamos	2	1	0	0	0	0	1	1	0	2	1	-50%	-50%
Los Ángeles	6	1	5	5	4	6	13	12	19	11	16	167%	45%
Lota	1	3	2	6	0	0	3	2	4	2	7	600%	250%
Mulchén	2	2	0	0	1	1	1	0	3	3	1	-50%	-67%
Nacimiento	0	0	2	0	1	2	1	0	3	2	1	-	-50%
Negrete	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	0	-	-
Penco	1	0	0	3	1	0	0	3	2	0	3	200%	-
Quilaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
Quilleco	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	-	-
San Pedro de la Paz	7	10	8	7	5	5	4	5	6	5	7	0%	40%
San Rosendo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	-	-
Santa Bárbara	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	-	-
Santa Juana	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0%	-
Talcahuano	1	3	3	6	5	6	7	2	5	11	4	300%	-64%
Tirúa	1	1	0	1	0	2	2	4	4	0	0	-100%	-
Tomé	0	0	3	1	1	2	1	5	7	0	3	-	-
Tucapel	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	-	-100%
Yumbel	0	0	0	1	1	0	2	0	0	1	0	-	-100%
<b>Total Regional</b>	<b>39</b>	<b>36</b>	<b>46</b>	<b>51</b>	<b>39</b>	<b>57</b>	<b>68</b>	<b>67</b>	<b>97</b>	<b>79</b>	<b>89</b>	<b>128%</b>	<b>13%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito.

[1] El crecimiento para las comunas con cero homicidios registrados en 2014 fue calculado sobre 2015.

[2] En el total de homicidios se consideran los robos con homicidio, violación con homicidio y otros homicidios, dejando fuera femicidio, femicidio no íntimo, suicidio femicida y auxilio al suicidio.

[3] Las tasas de variación pueden ser elevadas debido al número reducido de casos registrados en el período inicial.

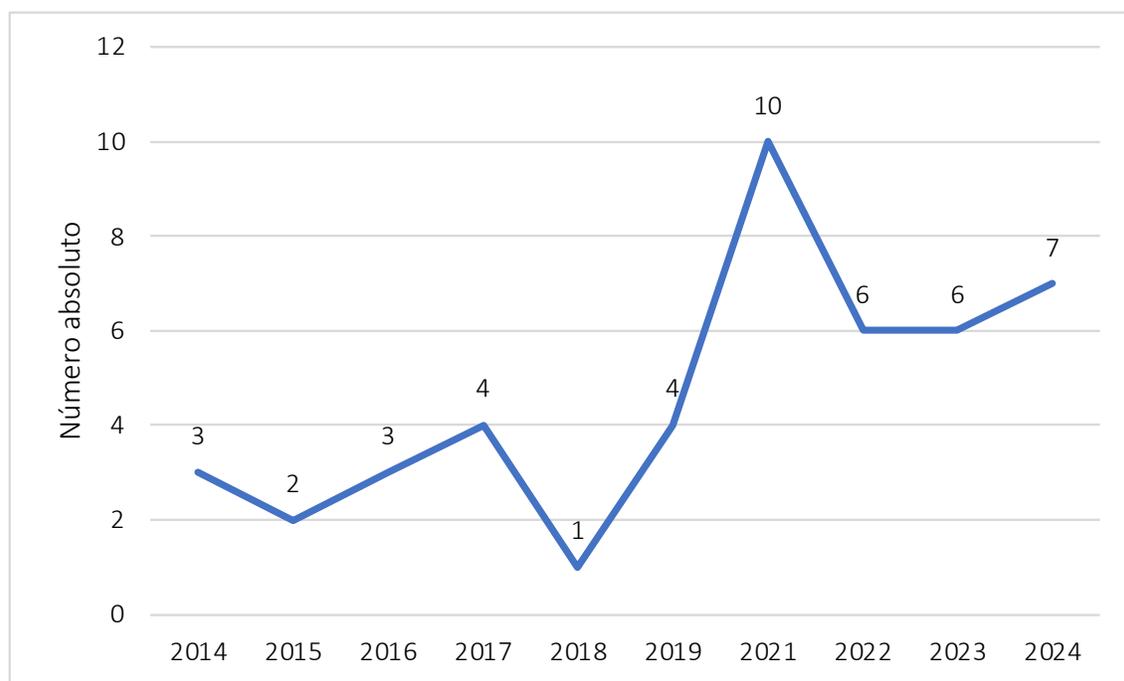
Desde la perspectiva territorial, las comunas con mayor aumento en la última década fueron las de Lota (+600%), Coronel (+400%) y Talcahuano (+300%). Además, otras comunas que tuvieron un incremento mayor al promedio en la región corresponden a las de Penco (+200%), Los Ángeles (+167%) y Chiguayante (+150%).

En la comparación entre 2023 y 2024, se observa que las regiones con un aumento mayor al promedio regional (+13%) corresponden a Lota (+250%), Chiguayante (+67%), Coronel (+67%), Los Ángeles (+45%) y San Pedro de la Paz (+40%).

En la comuna de Concepción, particularmente, se observa un aumento de 50% entre 2014 y 2024, y una disminución del -45% entre 2023 y 2024. La cantidad de homicidios en 2024 fue de 6 casos.

Por último, del total de casos en la región (89), un 15% se generó en Los Ángeles, otro 11% en Coronel, un 10% en Concepción y otro 10% en San Pedro de la Paz.

**Figura 2. Homicidios con víctimas menores de edad en la Región del Biobío cifras absolutas, periodo 2014-2024.**

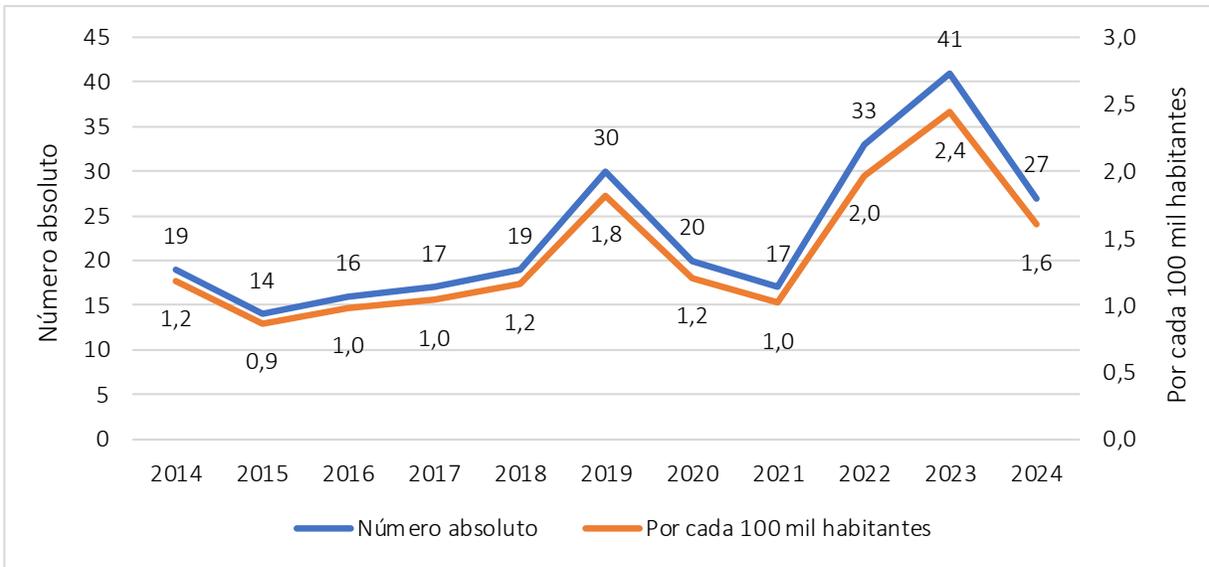


Fuente: Elaboración propia en base a información de Carabineros de Chile.

Luego, en base a la información obtenida, es posible realizar un análisis adicional respecto a un grupo particular de víctimas de homicidios, correspondiente a los menores de edad. En la Figura N°2 se presenta el total de casos desde 2014 hasta 2024. Se observa un crecimiento entre 2014 y 2024 de 133%, pasando desde 3 a 7 casos. El máximo de homicidios se encuentra en 2021, con un total de 10 delitos de este tipo con víctimas menores de edad en la región. Además, la tendencia muestra que luego de alcanzar el máximo, los casos no han vuelto a niveles previos a 2018.

## b) Secuestros

**Figura 3. Secuestros en la Región del Biobío período 2014-2024, en cifras absolutas y por cada 100 mil habitantes.**



Fuente: Elaboración propia en base a información de Carabineros de Chile y el Instituto Nacional de Estadísticas.

En la última década se verifica un total de 253 secuestros en la Región del Biobío. Estos delitos disminuyen entre 2014 y 2015, pasando desde 19 a 14 –siendo este último el mínimo de casos en todo el periodo de estudio–, para luego aumentar consistentemente hasta los 30 casos en 2019. Posteriormente disminuyen a 17 secuestros en 2021, y después crecen exponencialmente hasta el máximo de casos en 2023, totalizando 41 secuestros en la región. En 2024 este tipo de delitos disminuye a 27 casos.

La tasa de crecimiento entre 2014 y 2024 fue de 42%, mientras que entre 2023 y 2024 se observa una caída del -34%, interrumpiéndose positivamente la tendencia creciente que se observaba desde 2021. Este crecimiento se encuentra por debajo del observado a nivel nacional, que alcanza un 74%.

La tasa por cada 100 mil habitantes refleja un panorama similar, pasando desde los 1,2 en 2014 a 1,6 en 2024, alcanzando su mínimo en 2015 con 0,9 secuestros por 100 mil habitantes, y el máximo en 2023 con una tasa de 2,4 casos.

**Tabla 2. Secuestros por comuna período 2014-2024 en cifras absolutas.**

Comuna/Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación 2014-2024	Variación 2023-2024
Alto Biobío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
Antuco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
Arauco	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	-	-
Cabrero	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	-	-
Cañete	1	1	0	0	1	2	0	0	0	1	0	-100%	-100%
Chiguayante	1	0	0	0	0	0	0	1	3	0	1	0%	-
Concepción	6	2	2	2	6	6	5	3	8	4	3	-50%	-25%
Contulmo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
Coronel	1	0	1	2	2	4	1	2	2	3	3	200%	0%
Curanilahue	1	1	1	0	2	0	0	0	5	2	1	0%	-50%
Florida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-	-
Hualpén	2	1	0	1	1	0	1	2	2	4	5	150%	25%
Hualqui	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
Laja	1	0	1	3	1	0	1	0	0	1	0	-100%	-100%
Lebu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	-	-100%
Los Álamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-	-
Los Ángeles	1	1	1	2	3	3	3	1	1	5	1	0%	-80%
Lota	0	0	1	1	0	3	1	1	1	0	0	-	-
Mulchén	1	0	1	0	0	2	0	0	1	1	0	-100%	-100%
Nacimiento	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	0	-	-100%
Negrete	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	-	-
Penco	0	0	1	1	0	2	0	2	2	2	0	-	-100%
Quilaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
Quilleco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
San Pedro de la Paz	2	0	4	2	2	0	4	1	2	1	3	50%	200%
San Rosendo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
Santa Bárbara	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	-	-100%
Santa Juana	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	-100% <sup>1</sup>	-100%
Talcahuano	2	4	1	1	1	2	1	3	2	6	4	100%	-33%
Tirúa	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	-100% <sup>1</sup>	-
Tomé	0	1	1	2	0	0	0	0	2	3	2	100% <sup>1</sup>	-33%
Tucapel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
Yumbel	0	0	1	0	0	3	0	1	0	1	1	-	0%
Total Regional	19	14	16	17	19	30	20	17	33	41	27	42%	-34%

Fuente: Elaboración propia en base a información de Carabineros de Chile.

[1] El crecimiento para las comunas con cero homicidios registrados en 2014 fue calculado sobre 2015.

[2] Las tasas de variación pueden ser elevadas debido al número reducido de casos registrados en el período inicial.

Para la mayoría de las comunas no es posible calcular la tasa de crecimiento de los secuestros en la década debido a que cuentan con cero casos iniciales. De todas formas, para las comunas en las que es posible, se observa una variación positiva en Coronel (+200%), Hualpén (+150%), Talcahuano (+100%), Tomé (+100%) y San Pedro de la Paz (+50%).

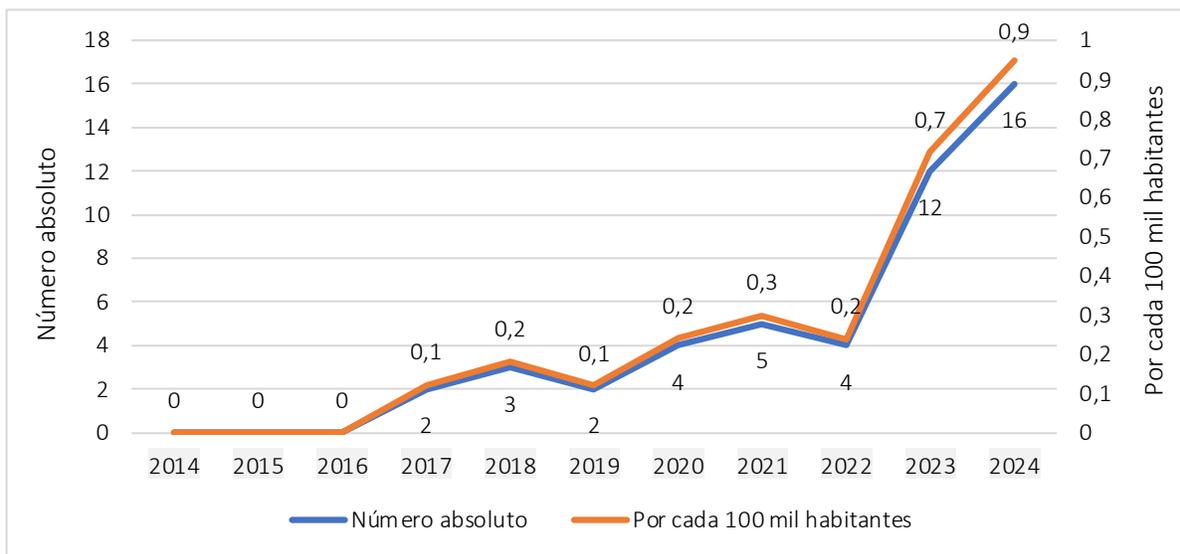
Luego, en la variación 2023-2024 que fue negativa a nivel regional, las únicas comunas con un incremento en la cantidad de secuestros en un año corresponden a San Pedro de la Paz (+200%), pasando desde 1 a 3 casos, y Hualpén (+25%), desde 4 a 5 secuestros.

En la comuna de Concepción se observa una caída en los casos de secuestros tanto a 10 años como entre 2023 y 2024. Así, para el periodo 2014-2024 se observa una variación de -50%, mientras que entre 2023 y 2024 la caída fue de -25%. En 2024 se totalizaron 4 casos.

Del total de secuestros ocurridos en el período 2014-2024 (253), un 19% se realizó en la comuna de Concepción, seguido de un 11% que se contabiliza en la comuna de Talcahuano, y otro 9% en Los Ángeles.

### c) Extorsiones

**Figura 4. Extorsiones en la Región del Biobío período 2014-2024, en cifras absolutas y por cada 100 mil habitantes.**



Fuente: Elaboración propia en base a información de Carabineros de Chile y el Instituto Nacional de Estadísticas.

Son 48 las extorsiones detectadas en la última década dentro de la Región del Biobío. Según la información recabada, durante 2014, 2015 y 2016 no se registró ningún caso de extorsión en la región. Luego, desde 2017 se observa un incremento sostenido hasta 2022, pasando desde 2 casos a 5 casos –con una leve caída en 2019– para luego continuar creciendo exponencialmente entre 2022 y 2024, alcanzando 12 extorsiones en 2023 y 16 en 2024.

El análisis por 100 mil habitantes también muestra el crecimiento exponencial, donde se observa una tasa de 0,1 en 2014 y que se incrementa hasta 0,9 en 2024<sup>12</sup>.

**Tabla 3. Extorsiones por comuna período 2014-2024 en cifras absolutas.**

Comuna/Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Alto Biobío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antuco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arauco	0	0	0	0	2	0	1	0	1	1	0
Cabrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cañete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiguayante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepción	0	0	0	0	0	1	1	1	0	5	5
Contulmo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coronel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Curanilahue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Florida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hualpén	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0
Hualqui	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Laja	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Lebu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Álamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Ángeles	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Lota	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Mulchén	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
Nacimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Negrete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Penco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Quilaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quilleco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro de la Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
San Rosendo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Bárbara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Juana	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Talcahuano	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	8
Tirúa	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Tomé	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Tucapel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yumbel	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Total Regional	0	0	0	2	3	2	4	5	4	12	16

Fuente: Elaboración propia en base a información de Carabineros de Chile.

[1] La cantidad de casos en cada comuna no permite un análisis de tasas de variación uniforme, y por tanto, no se presentan los cambios porcentuales 2014-2024 ni 2023-2024 en este caso.

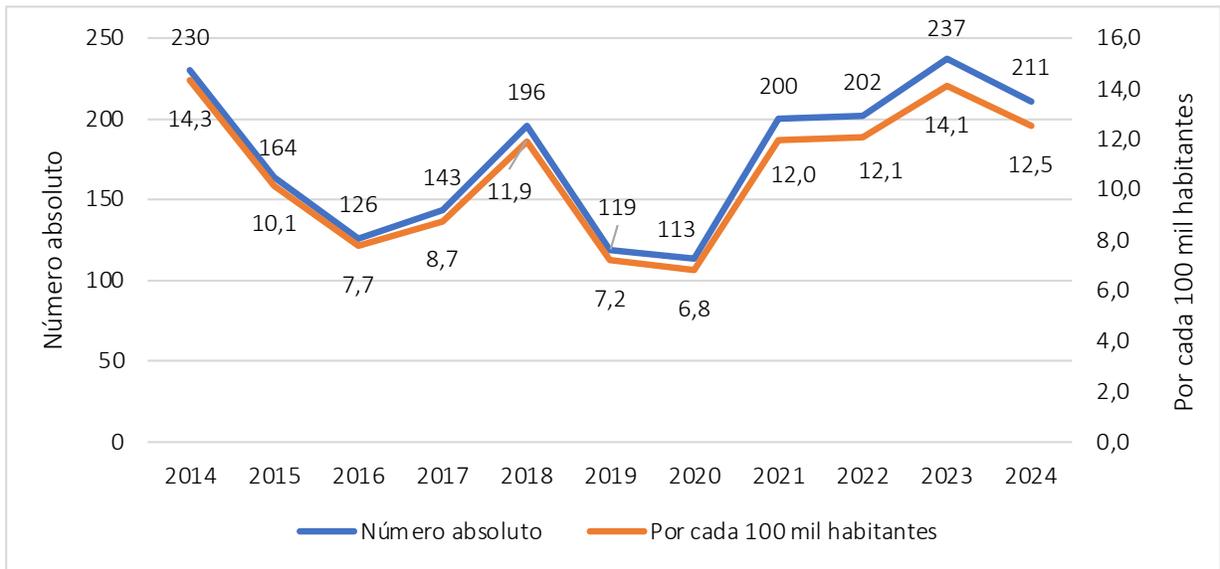
12 Cabe tener presente que el año 2023 entró en vigencia la ley N° 21.555, publicada en el Diario Oficial el 10 de abril de dicho año y que creó un delito general de extorsión lo que puede haber influido en los aumentos que se visualizan.

Como se muestra en el gráfico regional, las extorsiones se presentan como un delito incipiente. Por tanto, al no contar con datos distintos a cero en la mayoría de las comunas, no se presenta una variación en la última década ni en el último año. Las comunas donde se reportan casos para 2024 corresponden a Talcahuano (8), Concepción (5), Lota (2) y San Pedro de la Paz (1).

Un punto por destacar en este análisis es que, como se vio en el informe a nivel nacional, la tendencia de las extorsiones era creciente, pero presentaba una desaceleración en su crecimiento entre 2023 y 2024. Sin embargo, en la Región del Biobío si bien se observa una leve desaceleración, esta es menor considerablemente a lo que sucede a nivel nacional, mostrando cómo el avance de este tipo de delito puede estar siendo mayor en la Región del Biobío en comparación con otras dentro del país.

#### d) Tráfico de sustancias

**Figura 5. Tráfico de sustancias en la Región del Biobío período 2014-2024, en cifras absolutas y por cada 100 mil habitantes.**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito y el Instituto Nacional de Estadísticas.

La cantidad de casos de tráfico de sustancias en la Región del Biobío en la década fue de 1.941. En la Figura N°5 es posible ver que la ocurrencia de estos no sigue una tendencia particular. En 2014, desde 230 casos, se observa una tendencia descendente llegando a los 126 casos en 2016, luego se incrementa hasta 2018 llegando a 196 delitos de esta índole. Posteriormente, decrece el tráfico de sustancias hasta los 113 casos en 2020, y luego aumentan hasta 200 en 2021 y 202 en 2022. Finalmente, se incrementan hasta 237 delitos en 2023 y caen a 211 en 2024. Con la trayectoria anterior, se observa un decrecimiento a 10 años (2014-2024) de -8%, y entre 2023 y 2024 de -11%. Esta caída contrasta con lo que sucede a nivel nacional, donde la variación 2014-2024 alcanza un 29% y entre 2023 y 2024 se observa una caída de -2%. El número de casos por cada 100 mil habitantes alcanza un 14,3 en 2014 –su máximo durante toda la serie– y cae a 12,5 en 2024.

**Tabla 4. Tráfico de sustancias por comuna período 2014-2024 en cifras absolutas.**

Comuna/ Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación 2014-2024	Variación 2023-2024
Alto Biobío	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	-	-
Antuco	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
Arauco	4	6	11	10	10	4	5	1	11	5	1	-75%	-80%
Cabrero	0	1	1	0	4	1	8	10	2	11	45	4.400% <sup>1</sup>	309%
Cañete	0	2	2	2	0	1	0	5	3	2	6	200% <sup>1</sup>	200%
Chiguayante	16	14	11	8	9	5	1	5	7	4	6	-63%	50%
Concepción	51	38	12	27	27	21	24	43	32	35	23	-55%	-34%
Contulmo	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	-	-
Coronel	11	6	4	4	10	5	4	5	12	15	16	45%	7%
Curanilahue	3	3	2	3	5	2	2	0	1	3	1	-67%	-67%
Florida	0	0	1	0	0	0	1	1	2	1	2	-	100%
Hualpén	20	13	4	4	17	8	8	12	5	6	12	-40%	100%
Hualqui	5	1	4	1	1	1	0	1	3	0	1	-80%	-
Laja	2	1	1	3	5	1	0	4	0	4	1	-50%	-75%
Lebu	1	3	1	1	1	0	0	3	1	9	2	100%	-78%
Los Álamos	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	-	-100%
Los Ángeles	16	18	17	21	47	36	25	28	29	36	26	63%	-28%
Lota	9	18	14	8	4	2	1	1	1	5	4	-56%	-20%
Mulchén	1	1	0	4	5	2	2	30	36	43	7	600%	-84%
Nacimiento	0	0	2	1	0	0	2	6	6	4	1	-	-75%
Negrete	2	0	0	1	4	1	2	2	1	2	1	-50%	-50%
Penco	13	2	7	10	2	4	16	14	13	7	8	-38%	14%
Quilaco	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	-	-100%
Quilleco	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	-	-50%
San Pedro de la Paz	16	10	14	7	11	9	3	5	15	12	11	-31%	-8%
San Rosendo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-	-
Santa Bárbara	1	0	2	1	4	3	1	1	2	0	1	0%	-
Santa Juana	0	2	0	0	2	0	0	0	1	2	0	-100% <sup>1</sup>	-100%
Talcahuano	47	16	5	11	15	4	3	6	10	12	13	-72%	8%
Tirúa	0	0	0	0	0	1	0	0	2	1	0	-	-100%
Tomé	9	8	8	9	9	3	3	5	5	10	15	67%	50%
Tucapel	1	0	0	1	0	1	1	2	0	1	2	100%	100%
Yumbel	2	0	3	3	2	4	1	6	0	3	5	150%	67%
Total Regional	230	164	126	143	196	119	113	200	202	237	211	-8%	-11%

Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito.

[1] El crecimiento para las comunas con cero casos de tráfico de sustancias registrados en 2014 fue calculado sobre 2015.

[2] Las tasas de variación pueden ser elevadas debido al número reducido de casos registrados en el período inicial.

Al analizar el apartado comunal, se observa que en 9 comunas existe un crecimiento de la cantidad de casos de tráfico de sustancias entre 2014 y 2024. Estas corresponden a Cabrero (+4.400%), Mulchén (+600%), Cañete (+200%), Yumbel (+150%), Tucapel (+100%), Lebu (+100%), Tomé (+67%), Los Ángeles (+63%) y Coronel (45%).

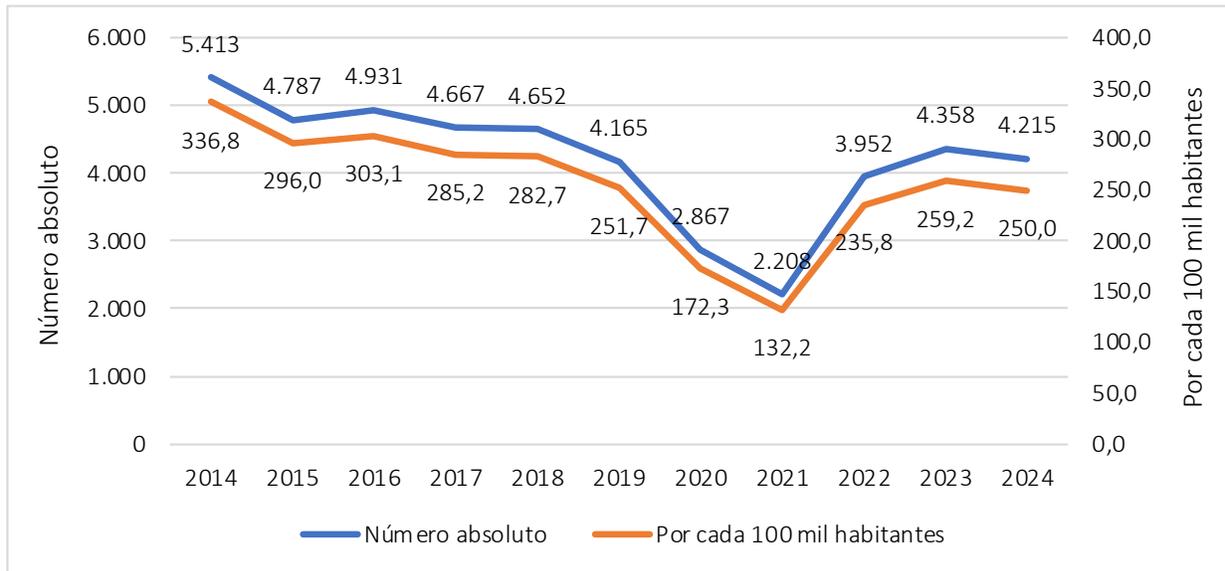
Luego, al hacer la variación entre 2023 y 2024, se encuentra que 11 comunas aumentan sus casos de tráfico de sustancias. Entre ellas, las con mayor aumento corresponden a Cabrero (+309%), Cañete (+200%) y Florida, Hualpén y Tucapel, todas con un crecimiento de 100%.

Por otra parte, la comuna de Concepción presentó una caída en sus casos de tráfico de sustancias entre 2014 y 2024 de -55%, pasando desde 51 casos a 23. Además, en su variación entre 2023 y 2024 también se observa una caída de -34%, moviéndose desde 35 casos a 23.

Del total de casos de tráfico de sustancias en la Región del Biobío (1.941), un 17% ocurrieron en la comuna de Concepción, mientras que un 15% en Los Ángeles, otro 7% en Talcahuano y el mismo porcentaje en Mulchén.

### e) Robos con violencia o intimidación

**Figura 6. Robos con violencia o intimidación en la Región del Biobío período 2014-2024, en cifras absolutas y por cada 100 mil habitantes.**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito y el Instituto Nacional de Estadísticas.  
 [1] Sumatoria considera el robo violento de vehículos motorizados.

El total de robos con violencia o intimidación de la década en la región fue de 46.215. El punto más bajo ocurre en el año 2021, con 2.208 casos, mientras que el máximo anual de robos violentos ocurre en 2014, con 5.413 casos. En la cifra por cada 100 mil habitantes, en los últimos 10 años, la tasa más baja también fue el año 2021 con un promedio de 132,2 casos por 100 mil habitantes y la más alta el 2014 con un valor de 336,8. Entre el 2014 y el 2024, la caída en los números absolutos alcanza un -22%, mientras que entre 2023 y 2024 un -3%.

Nuevamente, la tendencia para la región contrasta fuertemente con lo que ocurre a nivel nacional. En el país, se observa un incremento de 22% en los casos totales de robos violentos, y la tendencia promedio en los 10 años estudiados es al alza. Por el contrario, como se puede ver en la Figura N°6, los casos en la región se mueven, en promedio, de manera descendente en el transcurso de los años.

**Tabla 5. Robos con violencia o intimidación por comuna período 2014-2024 en cifras absolutas.**

Comuna/ Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación 2014-2024	Variación 2023-2024
Alto Biobío	1	2	1	0	2	1	1	2	2	1	3	200%	200%
Antuco	3	1	3	0	1	0	0	0	2	0	3	0%	-
Arauco	57	52	40	39	38	55	38	28	51	50	37	-35%	-26%
Cabrero	35	20	29	19	38	21	18	26	44	46	71	103%	54%
Cañete	57	59	53	33	46	59	63	82	74	79	63	11%	-20%
Chiguayante	224	193	204	146	203	150	117	61	142	163	138	-38%	-15%
Concepción	1.839	1.596	1.706	1.540	1.527	1.223	720	619	1.064	1.060	1.252	-32%	18%
Contulmo	4	4	5	1	1	6	4	14	10	5	6	50%	20%
Coronel	460	385	393	481	450	380	285	168	350	434	374	-19%	-14%
Curanilahue	77	62	61	81	71	50	69	45	79	60	32	-58%	-47%
Florida	5	9	9	3	10	5	2	2	5	8	9	80%	13%
Hualpén	357	354	383	385	318	306	183	135	235	264	261	-27%	-1%
Hualquí	36	27	38	20	22	36	30	31	40	48	38	6%	-21%
Laja	19	10	17	18	15	27	17	19	24	18	31	63%	72%
Lebu	30	30	16	27	24	21	18	14	29	29	21	-30%	-28%
Los Álamos	26	22	21	20	27	22	13	15	22	24	10	-62%	-58%
Los Ángeles	700	595	491	387	384	445	347	270	517	730	671	-4%	-8%
Lota	193	130	194	160	151	130	68	53	115	133	135	-30%	2%
Mulchén	45	38	29	48	38	33	37	24	61	46	47	4%	2%
Nacimiento	26	30	18	16	30	22	21	18	34	84	35	35%	-58%
Negrete	5	7	4	6	14	11	4	3	5	16	19	280%	19%
Penco	151	119	132	133	136	117	79	45	75	78	62	-59%	-21%
Quilaco	2	1	0	4	0	2	2	1	1	0	2	0%	-
Quilleco	1	1	6	3	2	4	3	1	4	5	5	400%	0%
San Pedro de la Paz	372	390	383	371	406	358	322	173	343	295	344	-8%	17%
San Rosendo	2	1	2	0	1	2	1	2	5	5	7	250%	40%
Santa Bárbara	24	10	8	8	11	5	5	4	19	10	7	-71%	-30%
Santa Juana	10	26	15	20	14	14	17	10	25	18	8	-20%	-56%
Talcahuano	525	526	548	601	562	523	305	260	458	520	388	-26%	-25%
Tirúa	9	16	7	15	12	21	13	29	25	21	8	-11%	-62%
Tomé	89	41	89	65	72	96	50	38	61	74	94	6%	27%
Tucapel	13	8	9	7	10	5	4	5	8	8	8	-38%	0%
Yumbel	16	22	17	10	16	15	11	11	23	26	26	63%	0%
Total Regional	5.413	4.787	4.931	4.667	4.652	4.165	2.867	2.208	3.952	4.358	4.215	-22%	-3%

Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito.  
 [1] Sumatoria considera el robo violento de vehículos motorizados.

Desde la perspectiva territorial, 19 comunas disminuyen o mantienen los robos violentos entre 2014 y 2024, mientras que en las 14 restantes se observa un aumento. Las comunas con un mayor incremento corresponden a Quilleco (+400%), Negrete (+280%), San Rosendo (+250%) y Alto Biobío (+200%).

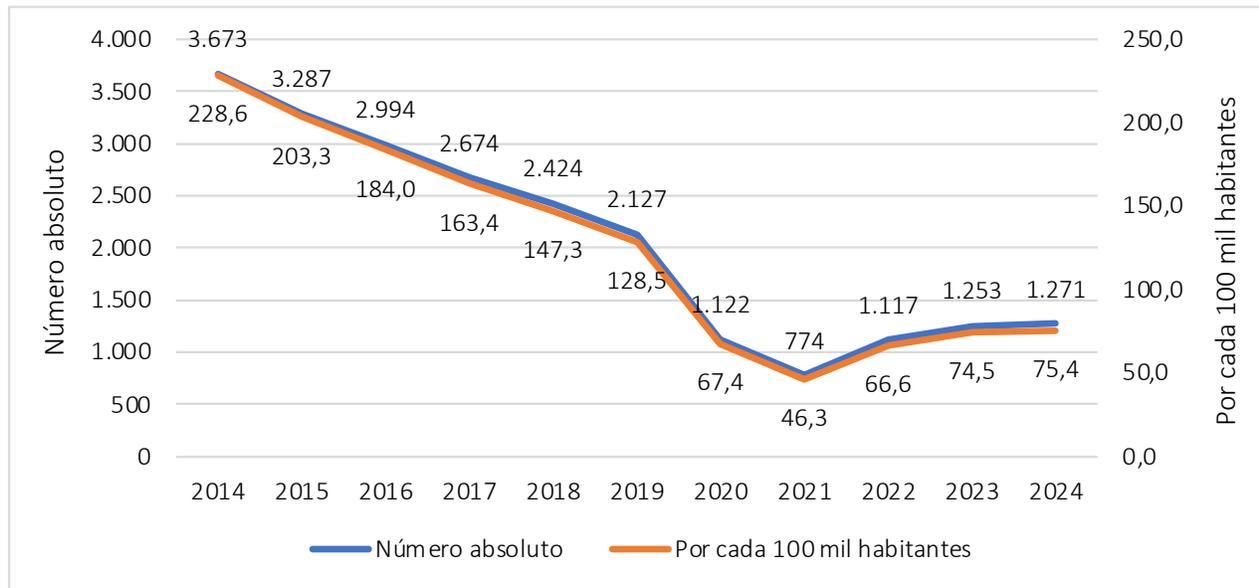
En el análisis que compara 2023 y 2024, por otra parte, son 12 comunas las que presentan un aumento. Se repite Alto Biobío, con un aumento interanual de 200%, le sigue Laja (+72%), Cabrero (+54%) y San Rosendo (+40%).

En la comuna de Concepción se observa una caída de la cantidad de robos con violencia en el periodo 2014-2024 de -32%, pasando desde 1.839 casos a 1.252. En el análisis interanual 2023-2024, por el contrario, se contabiliza un aumento de 18% en los delitos de este tipo, debido a que en 2023 se registró un total de 1.060.

Por último, del total de casos de robos violentos en la década contabilizados para la región del Biobío, un 31% corresponde a delitos presenciados en la comuna de Concepción, seguido de un 12% en Los Ángeles y un 11% en Talcahuano.

## f) Robo por sorpresa

**Figura 7. Robos por sorpresa en la Región del Biobío período 2014-2024, en cifras absolutas y por cada 100 mil habitantes.**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito y el Instituto Nacional de Estadísticas.

En la Región del Biobío se observa una trayectoria notoriamente distinta a lo que sucede a nivel nacional. Para el caso país, se encontraba una tendencia decreciente hasta 2021, más marcada los últimos dos años, y que luego comenzaba a crecer desde 2022, llegando a valores por encima de los encontrados entre 2015 y 2018. Por el contrario, en la región se observa una tendencia notoriamente decreciente entre los años 2014 y 2021, para luego comenzar a crecer a una tasa más bien decreciente entre 2021 y 2024, pero que no alcanza los totales de los años 2014-2018.

Así, la tasa de variación de los robos por sorpresa en la región es de -65% en el caso de la comparación 2014-2024, mientras que a nivel nacional fue de -1%, muy por debajo de la caída en

Biobío. Entre 2023 y 2024, por su parte, se encuentra un pequeño aumento de 1%, pasando desde 1.253 casos en 2023 a 1.271 en 2024. El número total de casos en la década dentro de la región fue de 22.716.

El máximo en términos absolutos se encuentra en 2014, con 3.673 casos, al igual que en el caso de la tasa por cada 100 mil habitantes, que en ese año llega a 228,6. Por el contrario, el mínimo se encuentra en 2021, con 774 casos en la región y una tasa de 46,3 casos por cada 100 mil habitantes.

**Tabla 6. Robos por sorpresa por comuna período 2014-2024 en cifras absolutas.**

Comuna/ Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación 2014-2024	Variación 2023-2024
Alto Biobío	0	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	-	-
Antuco	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	-100% <sup>1</sup>	-100%
Arauco	51	41	32	38	29	13	11	4	10	8	4	-92%	-50%
Cabrero	14	8	4	9	13	10	6	4	5	12	14	0%	17%
Cañete	59	71	87	64	67	59	29	19	13	14	12	-80%	-14%
Chiguayante	93	92	101	83	58	51	35	15	17	16	34	-63%	113%
Concepción	1.531	1.381	1.124	1.039	921	775	418	305	449	461	498	-67%	8%
Contulmo	1	1	2	3	2	3	0	0	0	1	0	-100%	-100%
Coronel	195	214	169	171	138	131	67	38	66	85	75	-62%	-12%
Curanilahue	60	42	59	54	37	28	13	15	16	15	10	-83%	-33%
Florida	4	3	1	0	1	1	1	1	0	1	2	-50%	100%
Hualpén	164	137	125	100	83	76	46	37	63	72	49	-70%	-32%
Hualqui	11	15	24	9	11	6	3	3	5	7	8	-27%	14%
Laja	2	6	1	3	9	8	8	6	5	4	6	200%	50%
Lebu	24	21	29	32	28	16	9	5	7	10	1	-96%	-90%
Los Álamos	21	17	17	19	15	19	7	2	4	1	5	-76%	400%
Los Ángeles	768	590	590	518	499	431	201	132	198	288	275	-64%	-5%
Lota	102	94	99	77	73	59	21	22	26	24	22	-78%	-8%
Mulchén	14	18	8	9	9	10	5	7	7	5	9	-36%	80%
Nacimiento	9	5	8	12	10	7	6	1	7	6	12	33%	100%
Negrete	2	3	3	2	5	2	1	0	3	2	3	50%	50%
Penco	49	47	69	40	40	45	25	20	22	21	24	-51%	14%
Quilaco	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	-	-
Quilleco	0	0	0	1	3	2	0	0	0	1	0	-	-100%
San Pedro de la Paz	182	206	185	172	148	129	90	43	82	71	50	-73%	-30%
San Rosendo	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0% <sup>1</sup>	-
Santa Bárbara	11	8	3	5	6	5	3	3	2	8	3	-73%	-63%
Santa Juana	6	6	4	9	5	4	2	3	1	1	1	-83%	0%
Talcahuano	254	219	212	164	172	187	89	71	88	85	108	-57%	27%
Tirúa	5	5	9	1	6	5	2	0	0	3	0	-100%	-100%
Tomé	31	29	23	29	26	34	16	13	17	22	37	19%	68%
Tucapel	6	1	3	4	4	0	2	1	1	2	4	-33%	100%
Yumbel	4	3	2	5	6	9	5	4	3	6	4	0%	-33%
<b>Total Regional</b>	<b>3.673</b>	<b>3.287</b>	<b>2.994</b>	<b>2.674</b>	<b>2.424</b>	<b>2.127</b>	<b>1.122</b>	<b>774</b>	<b>1.117</b>	<b>1.253</b>	<b>1.271</b>	<b>-65%</b>	<b>1%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito.

[1] El crecimiento para las comunas con cero robos por sorpresa registrados en 2014 fue calculado sobre 2015.

Como se mencionó previamente, en el período 2014-2024 se observa una caída en la cantidad de robos por sorpresa a nivel regional. Al hacer el análisis por comuna, se encuentra que solo en 4 de las 33 que componen la región hubo un incremento. Estas corresponden a la comuna de Laja (+200%), Negrete (+50%), Nacimiento (+33%) y Tomé (+19%).

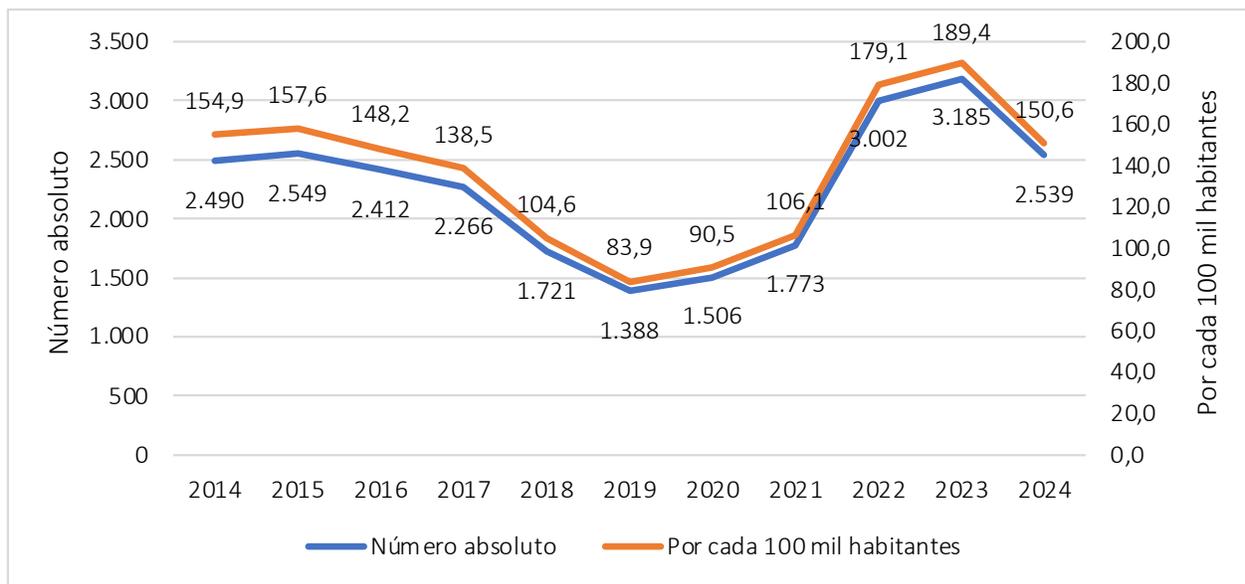
Luego, la comparación entre los años 2023 y 2024 muestra un incremento en 14 comunas, siendo las que muestran un aumento mayor las siguientes: Los Álamos (+400%), Chiguayante (+113%), y Florida, Nacimiento y Tucapel con una variación de 100% cada una.

En la comuna de Concepción se observa una caída de -67% en el total de robos por sorpresa entre 2014 y 2024, cayendo desde 1.531 casos a 498. En la comparación 2023-2024, se observa un crecimiento de 8%, con 468 robos en 2023.

Por último, del total de casos en la región (22.716), el 39% proviene de la comuna de Concepción, otro 20% de la comuna de Los Ángeles, y un 7% de Talcahuano.

### g) Robo de vehículos motorizados<sup>13</sup>

**Figura 8. Robo de vehículos motorizados en la Región del Biobío período 2014-2024, en cifras absolutas y por cada 100 mil habitantes.**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito y el Instituto Nacional de Estadísticas.

Entre el año 2014 y el 2019 se observa una disminución constante del robo de vehículos motorizados. Luego, entre 2019 y 2021 comienza un incremento, que se acelera considerablemente en 2021 hasta 2023, para luego disminuir en 2024. En el período analizado, el año con menor cantidad de robos de vehículos motorizados fue el 2019, con 1.388 casos, mientras que el punto más alto se encuentra en el año 2023, con 3.185 casos.

Finalmente, en 2024 se contabilizaron un total de 2.539 robos de vehículos motorizados, resultando en una tasa de variación a 10 años de 2%, mientras que interanual, entre 2023 y 2024, la caída regional es de -20%. En la cifra por cada 100 mil habitantes, se observa que el 2014 era 154,9 y el 2024 de 150,6. Además, el total de robos de vehículos motorizados dentro de la región en la década fue de 24.831.

<sup>13</sup> Dentro de este tipo de delito se considera el robo con violencia de vehículo motorizado.

La tendencia en la década también es levemente distinta a lo que sucede a nivel nacional, aunque en este caso con el mismo sentido: la tasa de crecimiento regional está 17 puntos porcentuales por debajo la nacional, que alcanzó un 19%.

**Tabla 7. Robo de vehículos motorizados por comuna período 2014-2024 en cifras absolutas.**

Comuna/Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación 2014-2024	Variación 2023-2024
Alto Biobío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
Antuco	0	1	1	0	1	3	0	0	4	0	0	-	-
Arauco	13	9	5	5	10	14	10	21	32	32	14	8%	-56%
Cabrero	11	10	10	5	15	12	14	13	21	26	27	145%	4%
Cañete	26	42	18	13	13	11	31	39	57	51	27	4%	-47%
Chiguayante	86	61	61	60	68	58	49	40	115	71	78	-9%	10%
Concepción	802	865	760	746	478	434	502	490	1.034	1.023	805	0%	-21%
Contulmo	1	0	3	0	1	0	2	11	13	4	3	200%	-25%
Coronel	130	198	201	201	127	102	105	152	240	320	193	48%	-40%
Curanilahue	12	13	7	18	23	13	12	19	33	18	8	-33%	-56%
Florida	4	8	10	6	11	9	6	16	7	11	10	150%	-9%
Hualpén	286	290	298	340	251	157	140	162	286	356	280	-2%	-21%
Hualqui	10	8	17	13	21	17	15	25	31	21	14	40%	-33%
Laja	5	8	5	0	3	1	8	21	23	21	17	240%	-19%
Lebu	4	5	4	5	13	4	7	9	14	3	6	50%	100%
Los Álamos	10	4	3	6	5	2	3	6	8	11	4	-60%	-64%
Los Ángeles	348	332	307	157	160	133	147	198	318	334	297	-15%	-11%
Lota	22	18	33	38	35	17	23	44	51	75	42	91%	-44%
Mulchén	13	15	6	7	11	12	11	17	27	20	25	92%	25%
Nacimiento	9	22	15	4	17	9	10	18	15	14	27	200%	93%
Negrete	4	7	4	4	4	0	3	2	6	8	4	0%	-50%
Penco	79	72	68	51	53	45	63	67	78	69	65	-18%	-6%
Quilaco	0	0	1	1	0	1	2	0	2	0	2	-	-
Quilleco	2	2	1	0	1	0	1	0	5	4	3	50%	-25%
San Pedro de la Paz	264	237	222	219	146	116	111	143	202	256	212	-20%	-17%
San Rosendo	1	0	1	0	1	0	3	0	1	4	8	700%	100%
Santa Bárbara	8	5	4	1	2	3	2	1	4	2	8	0%	300%
Santa Juana	5	5	7	7	6	1	9	9	19	4	8	60%	100%
Talcahuano	280	268	271	311	204	162	170	194	269	340	262	-6%	-23%
Tirúa	0	5	0	0	2	6	5	14	12	15	6	20% <sup>1</sup>	-60%
Tomé	40	23	49	37	32	29	34	26	51	41	58	45%	41%
Tucapel	2	6	10	3	1	6	3	1	2	14	5	150%	-64%
Yumbel	13	10	10	8	6	11	5	15	22	17	21	62%	24%
Total Regional	2.490	2.549	2.412	2.266	1.721	1.388	1.506	1.773	3.002	3.185	2.539	2%	-20%

Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudio y Análisis del Delito.

[1] El crecimiento para las comunas con cero robos de vehículos motorizados registrados en 2014 fue calculado sobre 2015.

Veinte comunas presentaron un aumento en el robo de vehículos motorizados entre 2014 y 2024, mientras que en otras ocho este delito disminuyó. Las comunas con un mayor aumento corresponden a San Rosendo (+700%), Laja (+240%) y Contulmo y Nacimiento, ambas con un crecimiento de 200%.

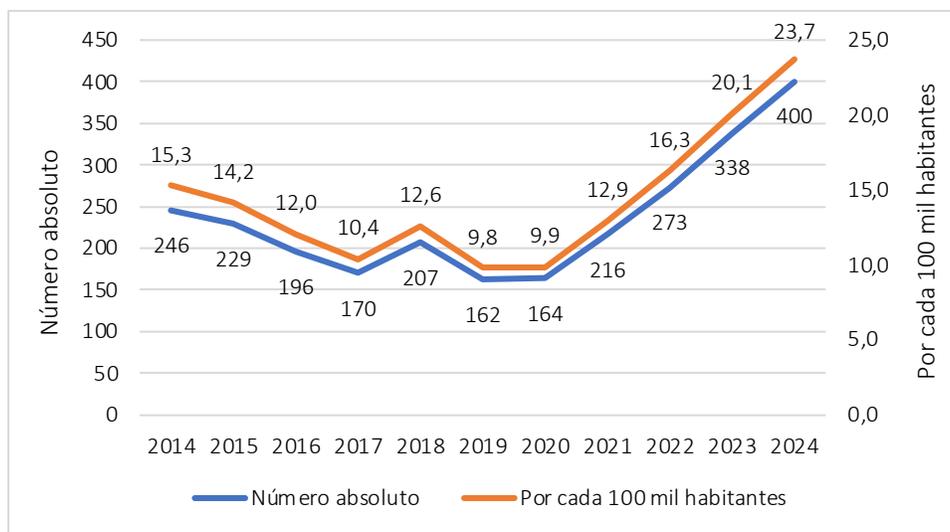
Luego, en la comparación 2023-2024, 11 comunas presentaron aumentos en la cantidad de robos, mientras que en 19 se observa una caída. Las comunas con mayor incremento corresponden a Santa Bárbara (+300%), Santa Juana (+100%), San Rosendo (+100%), y Lebu (+100%).

En la comuna de Concepción, particularmente, se observa un aumento de 0,4% en el total de casos entre 2014 y 2024, pasando desde 802 a 805 delitos, mientras que entre 2023 y 2024 los robos caen en un -21%.

Del total de robos de vehículos motorizados reportados en la región (24.831), un 32% ocurre en Concepción, mientras que otro 11% en Hualpén, y el mismo porcentaje en las comunas de Los Ángeles y Talcahuano.

## h) Porte de arma o explosivo

**Figura 9. Porte de arma o explosivo en la Región del Biobío período 2014-2024, en cifras absolutas y por cada 100 mil habitantes.**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito y el Instituto Nacional de Estadísticas.

El porte de arma o explosivo es un delito que se ha incrementado considerablemente en la región, según muestra la Figura N°9, incluso con un crecimiento levemente más acelerado de lo que sucede a nivel nacional. Entre el 2014 y el 2019 se observa una caída en el total de estos delitos, con un pequeño aumento en 2018. Luego, desde 2020, el total de casos por porte de arma o explosivo comienza a crecer exponencialmente, pasando desde 162 casos en 2019 –el mínimo de delitos en la década– a 400 en 2024, que es también el máximo en los 10 años. Con lo anterior, se totalizan 2.601 delitos de porte de arma o explosivo en la década dentro de la región. Además, la tasa por cada 100 mil habitantes en 2014 era de 15,3 y en 2024 de 23,7.

A nivel de casos absolutos, el incremento entre 2014 y 2024 es de un 63% mientras que entre 2023 y 2024, de 18%. El crecimiento en la región se encuentra un punto porcentual por encima del que se observa a nivel nacional, de 62%.

**Tabla 8. Porte de arma o explosivo por comuna período 2014-2024 en cifras absolutas.**

Comuna/Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación 2014-2024	Variación 2023-2024
Alto Biobío	1	2	3	2	0	3	5	0	0	0	0	-100%	-
Antuco	0	0	1	0	1	2	1	0	0	0	1	-	-
Arauco	4	6	6	1	6	3	7	4	11	6	9	125%	50%
Cabrero	9	1	2	0	5	4	2	2	0	4	8	-11%	100%
Cañete	4	3	10	6	4	10	3	4	6	11	11	175%	0%
Chiguayante	9	12	10	12	11	4	8	11	14	8	12	33%	50%
Concepción	24	22	26	8	20	13	31	21	41	44	45	88%	2%
Contulmo	0	0	1	1	0	1	0	1	2	2	10	-	400%
Coronel	11	7	14	23	19	12	9	38	32	35	25	127%	-29%
Curanilahue	6	9	12	12	10	9	6	5	9	19	8	33%	-58%
Florida	2	0	0	0	0	0	3	2	0	1	1	-50%	0%
Hualpén	22	28	7	8	18	1	4	9	15	26	21	-5%	-19%
Hualqui	6	1	0	0	0	1	4	3	3	2	4	-33%	100%
Laja	3	0	10	4	2	3	2	9	2	5	7	133%	40%
Lebu	1	2	3	4	7	11	7	7	11	9	15	1400%	67%
Los Álamos	3	5	0	1	1	1	3	2	0	5	6	100%	20%
Los Ángeles	18	14	9	8	21	15	32	24	36	39	43	139%	10%
Lota	8	11	6	9	9	11	8	14	18	21	20	150%	-5%
Mulchén	16	18	9	8	7	5	1	8	7	15	6	-63%	-60%
Nacimiento	2	2	4	5	2	3	0	1	2	12	10	400%	-17%
Negrete	2	2	2	0	2	2	0	0	0	2	1	-50%	-50%
Penco	8	5	1	4	7	2	4	8	6	6	22	175%	267%
Quilaco	0	0	0	1	2	1	0	0	1	1	0	-	-100%
Quilleco	0	0	0	0	1	2	0	0	0	2	0	-	-100%
San Pedro de la Paz	14	21	21	20	16	15	8	11	19	13	25	79%	92%
San Rosendo	0	2	1	0	1	0	0	0	1	0	0	-	-
Santa Bárbara	3	8	4	3	3	3	2	3	2	2	3	0%	50%
Santa Juana	2	3	1	2	1	3	1	4	1	4	1	-50%	-75%
Talcahuano	43	34	25	20	21	14	10	14	20	33	44	2%	33%
Tirúa	4	2	4	2	0	2	0	4	3	5	4	0%	-20%
Tomé	14	3	2	5	5	3	2	2	6	3	26	86%	767%
Tucapel	2	1	1	1	2	1	0	0	3	2	2	0%	0%
Yumbel	5	5	1	0	3	2	1	5	2	1	10	100%	900%
Total Regional	246	229	196	170	207	162	164	216	273	338	400	63%	18%

Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito.

En 17 de las 33 comunas de la región se observa un aumento en la cantidad de casos entre 2014 y 2024, mientras que en 8 una caída en la presencia de este delito. Las comunas con un mayor aumento corresponden a Lebu (+1.400%), Nacimiento (+400%), Cañete y Penco, ambas con un crecimiento de 175%.

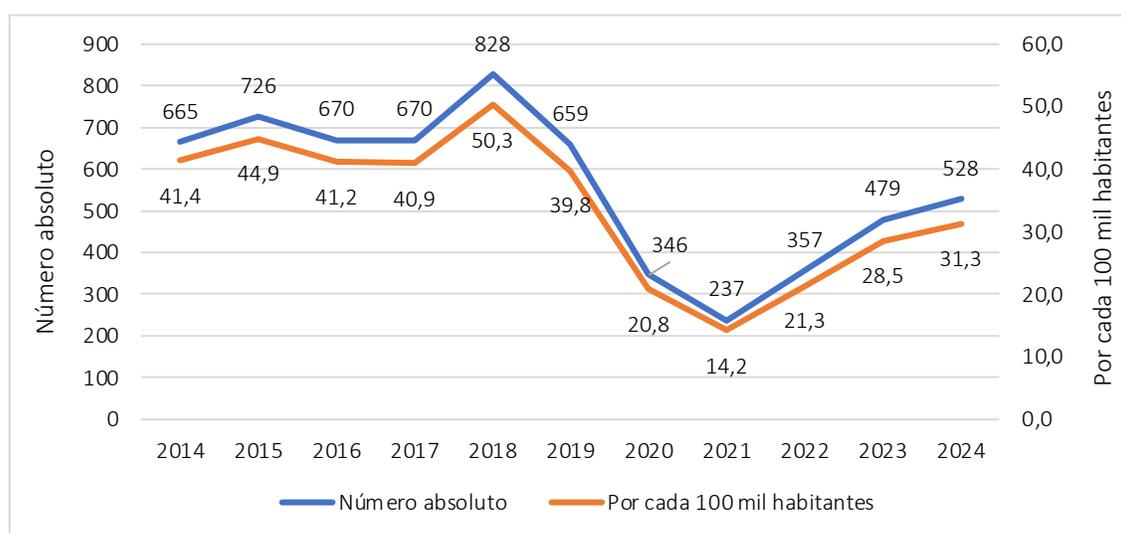
Luego, en la comparación 2023-2024 se encuentra que las comunas con un mayor incremento corresponden a San Pedro de la Paz (+217%), Los Álamos (129%) y Yumbel (+90%).

En la comuna de Concepción se observa un aumento en los casos de porte de arma o explosivos tanto en la comparación a 10 años (2014-2024) como entre los años 2023 y 2024. En 2014 se contabilizó un total de 24 delitos, mientras que en 2023 un total de 44 y en 2024 de 45, lo que resulta en una tasa de variación de 88% entre 2014 y 2024, y de 2% entre 2023 y 2024.

Del total de delitos de porte de arma o explosivo en la región durante los 10 años de estudio (2.601), un 11% se encuentra en la comuna de Concepción, el mismo porcentaje en Talcahuano y un 10% en Los Ángeles.

## i) Porte de arma punzante o cortante

**Figura 10. Porte de arma punzante o cortante en la Región del Biobío período 2014-2024, en cifras absolutas y por cada 100 mil habitantes.**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito y el Instituto Nacional de Estadísticas.

En el caso del porte de arma punzante o cortante, la región sigue un patrón similar al de la tendencia nacional. En 2014 se contabiliza un total de 665 casos, que aumenta a 726 en 2015, para luego disminuir a 670 en 2016 y 2017. Luego, se observa un incremento a 828 casos en 2018, para luego disminuir considerablemente hasta 2021, llegando al mínimo de casos registrados en la década, con 237 delitos de porte de arma punzante o cortante. Finalmente, desde 2022 se observa una tendencia creciente en los casos, llegando a 528 en el último año de estudio, 2024. El total de casos en la región durante los 10 años analizados es de 6.165.

La trayectoria anterior resulta en una caída de la cantidad de casos en la década de -21%, mientras que entre 2023 y 2024 se observa un aumento de 10%. La caída en 10 años es 2 puntos porcentuales menor a la caída nacional, de -23%.

Por su parte, la tasa por cada 100 mil habitantes refleja una realidad similar, pasando de un valor de 41,4 en 2014 a 31,3 en 2024.

**Tabla 9. Porte de arma punzante o cortante por comuna período 2014-2024 en cifras absolutas.**

Comuna/Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación 2014-2024	Variación 2023-2024
Alto Biobío	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	-	-
Antuco	0	0	0	2	0	1	0	0	0	1	1	-	0%
Arauco	8	12	9	19	12	22	7	3	19	31	13	63%	-58%
Cabrero	5	6	3	2	14	8	1	1	0	7	5	0%	-29%
Cañete	5	30	5	8	9	13	3	3	4	15	9	80%	-40%
Chiguayante	12	26	22	19	16	13	12	5	4	8	11	-8%	38%
Concepción	103	116	139	86	99	117	77	53	67	78	99	-4%	27%
Contulmo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-	-
Coronel	25	30	38	55	55	37	9	15	27	32	28	12%	-13%
Curanilahue	23	16	7	25	24	8	2	3	12	26	14	-39%	-46%
Florida	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	-	-
Hualpén	83	35	40	51	72	39	11	17	16	24	12	-86%	-50%
Hualqui	2	2	6	8	7	3	2	6	2	2	2	0%	0%
Laja	11	21	12	8	9	6	6	2	0	7	8	-27%	14%
Lebu	14	4	16	29	47	25	6	8	12	10	16	14%	60%
Los Álamos	7	7	4	4	7	5	2	4	5	7	16	129%	129%
Los Ángeles	65	50	31	67	138	111	69	26	37	41	48	-26%	17%
Lota	41	42	58	40	69	43	14	12	17	28	50	22%	79%
Mulchén	32	50	42	26	39	26	13	13	10	18	18	-44%	0%
Nacimiento	14	14	11	8	7	22	6	6	4	14	14	0%	0%
Negrete	1	5	5	1	7	8	9	2	1	3	3	200%	0%
Penco	22	29	24	10	24	13	15	11	16	17	12	-45%	-29%
Quilaco	2	1	3	1	2	1	0	0	0	1	0	-100%	-100%
Quilleco	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	2	-	-
San Pedro de la Paz	46	86	66	49	27	30	12	6	28	12	38	-17%	217%
San Rosendo	0	2	1	2	2	2	0	0	1	0	2	0% <sup>1</sup>	-
Santa Bárbara	11	9	5	5	16	24	7	5	3	14	11	0%	-21%
Santa Juana	1	2	5	10	8	5	3	6	4	12	2	100%	-83%
Talcahuano	110	113	106	102	88	48	45	18	38	29	34	-69%	17%
Tirúa	0	2	1	4	0	0	0	0	0	1	1	-50% <sup>1</sup>	0%
Tomé	15	6	8	21	13	14	12	7	22	27	38	153%	41%
Tucapel	2	2	1	6	9	4	0	0	1	4	1	-50%	-75%
Yumbel	5	8	2	2	4	8	2	5	5	10	19	280%	90%
Total Regional	665	726	670	670	828	659	346	237	357	479	528	-21%	10%

Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito.

[1] El crecimiento para las comunas con cero casos de porte de arma punzante o cortante registrados en 2014 fue calculado sobre 2015.

Desde la perspectiva comunal, un total de 10 comunas aumentaron la cantidad de delitos por porte de arma punzante o cortante en el periodo 2014-2024, de las cuales las que computan una tasa de variación mayor corresponden a Yumbel (+280%), Negrete (+200%) y Tomé (+153%).

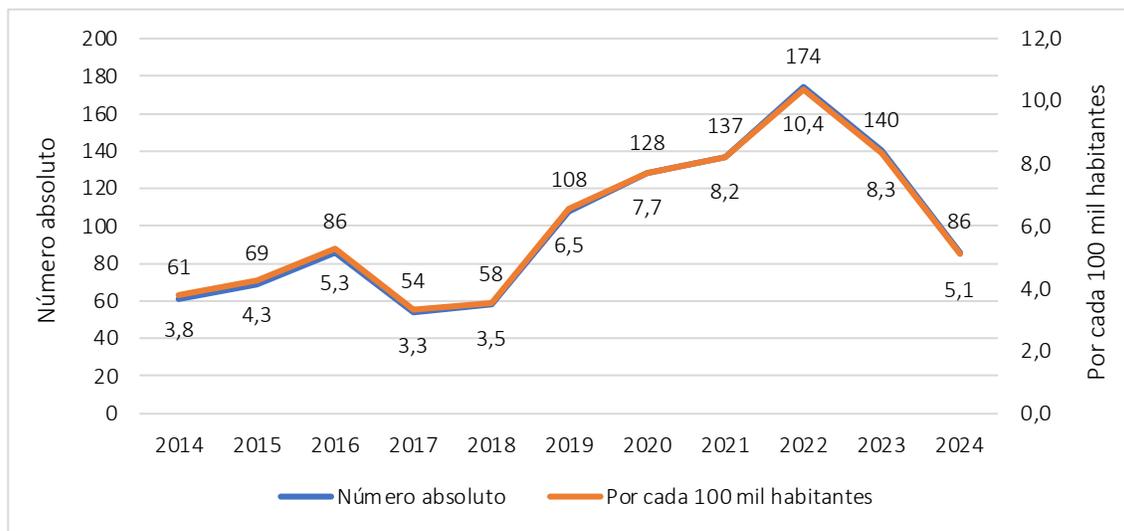
En la comparación 2023-2024 se encuentra que en 12 comunas creció el total de casos, con un incremento mayor en San Pedro de la Paz (+217%), Los Álamos (+129%) y Yumbel (+90%).

Específicamente en la comuna de Concepción se encuentra una caída en la última década (2014-2024) de -4% en el total de casos, con un cambio desde 103 delitos por porte de arma punzante o cortante, a 99. Por su parte, en la comparación 2023-2024, la variación fue de 27%, debido a que en 2023 se registraron 78 casos.

Del total de delitos por porte de arma punzante o cortante (6.165), un 17% ocurre en Concepción, otro 12% en Talcahuano y un 11% en Los Ángeles.

## j) Usurpaciones

**Figura 11. Usurpaciones en la Región del Biobío período 2014-2024, en cifras absolutas y por cada 100 mil habitantes.**



Fuente: Elaboración propia en base a información de Carabineros de Chile y el Instituto Nacional de Estadísticas.

En el período analizado, se puede ver que el año con más casos policiales de usurpaciones es 2022, llegando a 174 registrados en la región. Por el contrario, el punto más bajo ocurre en 2017, cuando el total fue de 54 casos policiales. Si bien en promedio entre los años 2014 y 2022 se observa un incremento –con una caída entre 2016 y 2018–, en el último periodo se observa una disminución en la cantidad de usurpaciones en el Biobío, acercándose a los valores existentes entre 2014 y 2018, aunque aún sin llegar a los mínimos de ese periodo. En la última década se contabiliza un total de 1.101 casos policiales de delito de usurpación a nivel regional. La variación entre 2014 y 2024 en el número absoluto de casos es de 41%, mientras que entre 2023 y 2024 se observa una caída de -39%. Lo anterior resulta en que en la región el incremento porcentual de usurpaciones sea mayor al encontrado a nivel nacional (28%), superándolo en 13 puntos porcentuales<sup>14</sup>.

Respecto a la tasa ponderada por población, en 2014 se encontraban 3,8 casos por cada 100 mil habitantes, mientras que en 2024 un total de 5,1 casos por cada 100 mil habitantes.

<sup>14</sup> Cabe tener presente que el año 2023 entró en vigencia la ley N° 21.633, publicada en el Diario Oficial el 24 de noviembre de dicho año, que regula los delitos de ocupación ilegal de inmuebles, fija nuevas penas y formas comisivas e incorpora mecanismos eficientes de restitución.

**Tabla 10. Usurpaciones por comuna período 2014-2024 en cifras absolutas.**

Comuna/Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación 2014-2024	Variación 2023-2024
Alto Biobío	0	0	0	0	2	6	0	1	5	3	2	-	-33%
Antuco	5	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	-100%	-
Arauco	2	3	6	3	6	7	20	20	21	5	9	350%	80%
Cabrero	0	0	2	1	1	0	0	1	0	3	1	-	-67%
Cañete	5	9	3	5	2	13	15	16	29	13	5	0%	-62%
Chiguayante	0	0	1	0	1	2	0	0	1	1	6	-	500%
Concepción	17	9	18	6	5	25	1	3	16	10	5	-71%	-50%
Contulmo	1	1	0	0	1	5	3	4	0	1	1	0%	0%
Coronel	4	14	6	2	3	4	6	7	12	8	1	-75%	-88%
Curanilahue	3	6	12	10	9	22	19	9	14	9	17	467%	89%
Florida	2	0	0	1	0	0	0	4	2	0	1	-50%	-
Hualpén	0	1	2	2	0	1	1	0	5	5	2	100% <sup>1</sup>	-60%
Hualqui	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1	-	-50%
Laja	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	0	-	-
Lebu	1	4	3	5	4	2	13	5	10	6	5	400%	-17%
Los Álamos	0	4	3	1	9	6	17	2	12	32	6	50% <sup>1</sup>	-81%
Los Ángeles	7	5	9	3	0	1	1	2	2	2	4	-43%	100%
Lota	2	0	1	1	0	1	1	0	2	4	2	0%	-50%
Mulchén	0	3	0	0	1	4	0	2	5	1	0	-100% <sup>1</sup>	-100%
Nacimiento	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0%	0%
Negrete	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	-100% <sup>1</sup>	-
Penco	0	0	0	1	3	2	0	1	2	0	0	-	-
Quilaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-	-
Quilleco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	-	-100%
San Pedro de la Paz	1	1	2	1	1	1	1	7	5	7	4	300%	-43%
San Rosendo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
Santa Bárbara	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	-	-
Santa Juana	1	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	-100%	-100%
Talcahuano	2	5	15	5	5	4	12	21	10	13	7	250%	-46%
Tirúa	7	1	0	2	2	0	6	16	4	2	2	-71%	0%
Tomé	0	1	1	2	0	0	10	6	14	8	3	200% <sup>1</sup>	-63%
Tucapel	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	-	-
Yumbel	0	0	2	1	1	0	1	2	0	2	0	-	-100%
Total Regional	61	69	86	54	58	108	128	137	174	140	86	41%	-39%

Fuente: Elaboración propia en base a información de Carabineros de Chile.

[1] Las tasas de variación pueden ser elevadas debido al número reducido de casos registrados en el período inicial.

Entre el 2014 y 2024, 8 comunas presentaron un aumento en la cantidad de casos de usurpaciones, siendo las que presentaron un mayor incremento Curanilahue (+467%), Lebu (+400%), y Arauco (+350%).

Luego, en la comparación 2023-2024 se encuentra que en 4 comunas aumenta la cantidad de delitos de usurpación, correspondientes a Chiguayante (+500%), Los Ángeles (100%), Curanilahue (89%) y Arauco (80%).

La comuna de Concepción pasó de registrar 17 casos de usurpaciones en 2014 a 5 en 2024, resultando en una disminución de -71%, mientras que entre 2023 y 2024 se encuentra una caída de -50% en el total delitos registrados, debido a que en 2023 se encuentra un total de 10 casos.

Del total de usurpaciones (1.101), un 12% se encuentran en Curanilahue –comuna que en los delitos antes analizados no aparecía como una de las que concentraban mayor cantidad de casos-, un 10% en Concepción y otro 10% en Cañete.

## **2. Estadística Región del Biobío de atribución por gravedad delictual y su evolución por cada 100 mil habitantes**

En base a la información reportada, se construye el Índice de delitos potencialmente utilizables por el crimen organizado por 100 mil habitantes, una herramienta que permite representar de manera más precisa la carga delictual que enfrenta la región y sus distintos territorios, incorporando no solo la frecuencia de ocurrencia de los delitos, sino que también dos atributos esenciales: su gravedad medida en términos jurídicos y su potencial vinculación con el crimen organizado.

Esta metodología permite avanzar hacia una medición más robusta del impacto delictual, considerando que no todos los delitos generan el mismo nivel de amenaza a la seguridad pública, a la integridad de las personas ni a la estabilidad institucional. Al incorporar la dimensión penal de cada delito, el Índice ofrece una aproximación más integral al fenómeno, facilitando comparaciones territoriales y temporales más relevantes para el diseño de políticas públicas en seguridad. Además, al considerar su posible vinculación con el crimen organizado, se encuentra una medida concreta de cómo éste se ha ido expandiendo durante la última década, y la variación territorial de su amplificación.

La construcción del Índice considera dos innovaciones importantes en la forma de presentar la seguridad en la región. Primero, para la construcción del Índice se realiza una ponderación de la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes -para cada uno de los diez delitos considerados en este informe- con un indicador de gravedad construido en base a la duración promedio de las penas contempladas en el Código Penal y leyes especiales. El indicador de gravedad utilizado corresponde al promedio entre la pena mínima y la pena máxima definidas por ley. Luego, la cifra de cada tipo de delito corregido por gravedad se pondera por su asociación potencial con el crimen organizado. La vinculación se calcula en base a la correlación<sup>15</sup> existente entre cada uno de los diez delitos con el tráfico de sustancias, debido a que este último se establece como la mejor aproximación del crimen organizado.

---

15 Coeficiente de correlación de Pearson que cuantifica la relación entre dos variables en una escala desde -1 a 1.

La correlación entre cada delito y el de tráfico de sustancias es considerado un indicador de la probabilidad de que éste potencialmente haya sido perpetrado en el contexto del crimen organizado. Finalmente, se realiza un ajuste matemático para que el Índice esté en un intervalo de 0 a 100 puntos. A continuación, la tabla asignada de gravedad:

**Tabla II. Pena asignada según delito y gravedad.**

Tipo de delito	Ubicación Código Penal	Pena	Tiempo de privación de libertad
Homicidios	Art. 391 <sup>16</sup>	Presidio mayor en su grado medio a máximo	10 años y un día a 20 años
Secuestros	Art. 141 <sup>17</sup>	Presidio menor en su grado máximo	3 años y un día a 5 años
Extorsiones	Art. 438 <sup>18</sup>	Presidio mayor en su grado mínimo a máximo	5 años y un día a 20 años
Robos con violencia o intimidación	Art. 436, inciso primero <sup>19</sup>	Presidio mayor en su grado mínimo a máximo	5 años y un día a 20 años
Robo por sorpresa	Art. 436, inciso segundo <sup>20</sup>	Presidio menor en su grado medio a máximo	541 días a 5 años
Tráfico de sustancias	Art. 3 Ley N° 20.000 <sup>21</sup>	Presidio mayor en su grado mínimo a medio	5 años y un día a 15 años
Porte de arma o explosivo	Art. 14 Ley N° 17.798 de Control de Armas <sup>22</sup>	Presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo	3 años y un día a 10 años
Porte de arma punzante o cortante	Art. 288 bis <sup>23</sup>	Presidio menor en su grado mínimo	61 días a 540 días.
Robo de vehículo motorizado	Art. 436, inciso tercero <sup>24</sup>	Presidio menor en su grado máximo	3 años y un día a 5 años.
Usurpación	Art. 457 <sup>25</sup> y 458 <sup>26</sup>	Presidio menor en su grado mínimo a máximo	61 días a 5 años.

Fuente: Elaboración propia en base al Código Penal, la ley N° 20.000 y la ley N° 17.798.

En la Figura N°12 se puede ver la variación de este Índice en el período 2014-2024 para la Región del Biobío, Metropolitana y su versión nacional. Lo primero que se puede observar particularmente en la Región del Biobío es que existe, en promedio, una caída en los delitos ponderados por gravedad y potencial correlación con el crimen organizado entre 2014 y 2020, pasando de un índice de 95,3 puntos a 55,5, resultando en una caída de 42%. Luego,

16 “El que mate a otro (...)”

17 “El que sin derecho encerrare o detuviere a otro privándole de su libertad, comete el delito de secuestro (...)”.

18 “El que para obtener un provecho patrimonial para sí o para un tercero constriña a otro con violencia o intimidación a suscribir, otorgar o entregar un instrumento público o privado que importe una obligación estimable en dinero, o a ejecutar, omitir o tolerar cualquier otra acción que importe una disposición patrimonial en perjuicio suyo o de un tercero (...)”.

19 “[L]os robos ejecutados con violencia o intimidación en las personas (...)”.

20 “Se considerará como robo y se castigará con la pena de presidio menor en sus grados medio a máximo, la apropiación de dinero u otras especies que los ofendidos lleven consigo, cuando se proceda por sorpresa o aparentando riñas en lugares de concurrencia o haciendo otras maniobras dirigidas a causar agolpamiento o confusión”.

21 “Las penas establecidas en el artículo 1° se aplicarán también a quienes trafiquen, bajo cualquier título, con las sustancias a que dicha disposición se refiere, o con las materias primas que sirvan para obtenerlas y a quienes, por cualquier medio, induzcan, promuevan o faciliten el uso o consumo de tales sustancias.

Se entenderá que trafican los que, sin contar con la autorización competente, importen, exporten, transporten, adquieran, transfieran, sustraigan, posean, suministren, guarden o porten tales sustancias o materias primas.”

22 “Los que portaren alguna de las armas o elementos (...)”.

23 “El que portare armas cortantes o punzantes (...)”.

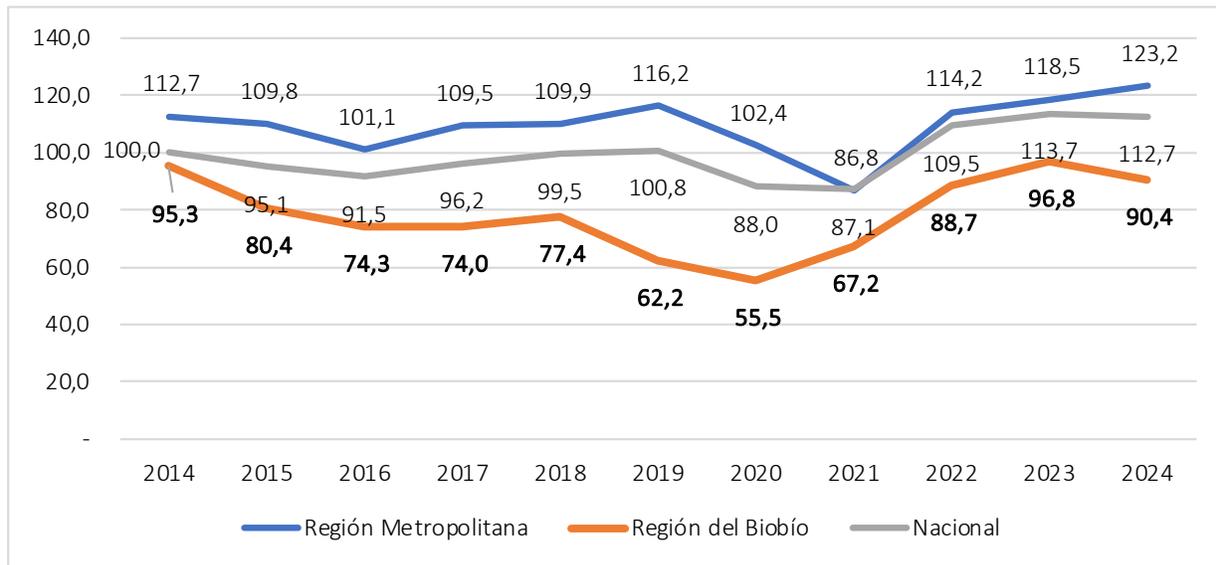
24 “También será considerado robo, y se sancionará con la pena de presidio menor en su grado máximo, la apropiación de vehículos motorizados, siempre que se valga de la sorpresa, de la distracción de la víctima o se genere por parte del autor cualquier maniobra distractora cuyo objeto sea que la víctima abandone el vehículo para facilitar su apropiación, en ambos casos, en el momento en que ésta se apreste a ingresar o hacer abandono de un lugar habitado, destinado a la habitación o sus dependencias, o su lugar de trabajo, salvo en aquellos casos en que medie violencia o intimidación, en los que se aplicará lo dispuesto en el inciso primero”.

25 “Al que, con violencia o intimidación en las personas, ocupare total o parcialmente un inmueble, sea público o privado, o usurpare un derecho real que otro poseyere o tuviere legítimamente y al que, hecha la ocupación en ausencia del legítimo poseedor o tenedor, vuelto éste le repeliere (...)”.

26 “Cuando, en los casos del inciso primero del artículo 457, el hecho se llevare a efecto sin violencia o intimidación en las personas, ni daño en las cosas (...)”.

entre 2020 y 2023 se observa un aumento, llegando a un índice de 96,8 puntos, y con una tasa de variación de 74% en ese periodo. Luego, disminuye el último año, con un índice de 90,4 puntos en 2024. Entre 2014 y 2024 la variación del índice fue de -5%, mientras que entre 2023 y 2024 fue de -7%.

**Figura 12. Estadística de atribución en la Región del Biobío, Metropolitana y Nacional por gravedad delictual y su evolución por cada 100 mil habitantes período entre 2014 y 2024.**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito, Carabineros de Chile e Instituto Nacional de Estadísticas.

Por otra parte, al realizar la comparación tanto con el Índice nacional como en la Región Metropolitana se encuentran algunas diferencias. Primero, el Índice en la Región del Biobío es menor en todos los años. Segundo, durante el año 2019 la trayectoria en la región se separa de la que llevaba el país: en el caso nacional los delitos ponderados aumentan mientras que en la región comienzan a disminuir. Lo mismo sucede en el año 2021, donde en la situación nacional el índice sigue disminuyendo, mientras que en el Biobío ya comenzaba una tendencia alcista. Por último, en el 2024 también se observa una separación en las trayectorias: en la Región del Biobío los delitos ponderados comienzan a disminuir respecto a 2023, mientras que a nivel nacional estos continúan su tendencia al alza.

## V. EL CRIMEN ORGANIZADO EN CHILE

El crimen organizado es una realidad que afecta profundamente a los chilenos y chilenas. Según una reciente encuesta del Instituto de Políticas Públicas de la Universidad Andrés Bello, el 98% de las personas consideraba al crimen organizado como una amenaza a la seguridad nacional<sup>27</sup>. Basta pensar en la condena a más de 560 años de cárcel a 34 integrantes de “Los Gallegos” en el norte de Chile<sup>28</sup>.

27 Instituto de Políticas Públicas Universidad Andrés Bello, “3° Sondeo de Opinión: Percepciones de los ciudadanos frente al uso de la fuerza policial”, enero de 2025, p. 35, <https://ipp.unab.cl/wp-content/uploads/2025/01/sondeo-uso-de-fuerza.pdf>.

28 Ministerio Público, “Los Gallegos: Fiscalía de Arica obtiene penas que suman cerca de 560 años de cárcel en histórico juicio contra el crimen organizado transnacional”, Fiscalía de Chile, 06 de marzo de 2025, [http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala\\_prensa/noticias\\_det.do?noticiald=24451#:~:text=Se%20obtuvo%20un%20presidio%20perpetuo%2C%20adem%C3%A1s%20de%20otras%20altas%20penas.&text=%E2%80%9CEste%20es%20un%20fuerte%20golpe,Fiscal%20Regional%20Mario%20Carr.](http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?noticiald=24451#:~:text=Se%20obtuvo%20un%20presidio%20perpetuo%2C%20adem%C3%A1s%20de%20otras%20altas%20penas.&text=%E2%80%9CEste%20es%20un%20fuerte%20golpe,Fiscal%20Regional%20Mario%20Carr.)

A nivel global existe la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional respecto de la cual Chile es parte<sup>29</sup>. Dicha Convención definió al “grupo delictivo organizado” como “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves (...) con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”<sup>30</sup>.

Se ha señalado correctamente que “el concepto de ‘grupo delictivo organizado’ que se considera en dicha Convención incluye, más allá de los pilares fundamentales -estructura asociativa y dedicación a actividades delictivas o criminales-, un factor distintivo que es el objetivo de generar beneficios económicos o de orden material. Con esto ya se distingue de aquellas actividades ilícitas realizadas por estructuras criminales cuya finalidad no es la obtención de un beneficio patrimonial”<sup>31</sup>. Un ejemplo de ello es el terrorismo, que se distingue a nivel doctrinario ya que el crimen organizado perseguiría fines lucrativos, en cambio, el primero, perseguiría fines políticos. De acuerdo con lo que explica Calduch, “la finalidad última de los grupos de criminalidad organizada es siempre el lucro, la acumulación de poder económico”<sup>32</sup>, la que identifica como diversa de aquella que inmediatamente persiguen los grupos terroristas, pues sería “desarticular el orden político de los Estados y el orden de convivencia de las sociedades”<sup>33</sup>. Junto con ello, es posible identificar una diferencia adicional: mientras que la criminalidad organizada tiende a evitar la publicidad o propaganda de sus actividades ilícitas, para el terrorismo dicha divulgación es un elemento esencial de su actividad<sup>34</sup>. Es por esa razón que “más allá de similitudes tácticas u operativas, la distinción entre ambas categorías de sucesos es inequívoca”<sup>35</sup>.

El inciso tercero del artículo 293 del Código Penal chileno, por su parte, señala que “se entenderá por asociación criminal toda organización formada por tres o más personas, con acción sostenida en el tiempo, que tenga entre sus fines la perpetración de hechos constitutivos de crímenes”. Hay cierto consenso en la doctrina internacional de que los elementos que evidencian una organización criminal son la pluralidad de personas, la organización y estructura, finalidad de cometer delitos e idea de continuidad o permanencia<sup>36</sup>.

El Índice Global de Crimen Organizado 2023, publicado el año que recién pasó, evaluó a 193 países en función de sus niveles de criminalidad, con una puntuación del 1 al 10 (de menor a mayor nivel de crimen organizado), y en función de su resiliencia al crimen organizado, del

29 Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (2004), <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>.

30 Artículo 2, letra a) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

31 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, (Fiscalía de Chile, 2024), 10, [http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala\\_prensa/noticias\\_det.do?id=24218](http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?id=24218).

32 Rafael Calduch, “La complejidad de las políticas antiterroristas y la importancia de la investigación y la formación: el caso de España”, *Revista Ensayos Militares*, Vol. 5, N° 2 (2019): 33, <https://revistaensayosmilitares.cl/index.php/acague/article/view/34>.

33 Calduch, “La complejidad de las políticas antiterroristas y la importancia de la investigación y la formación: el caso de España”: 33.

34 Calduch, “La complejidad de las políticas antiterroristas y la importancia de la investigación y la formación: el caso de España”: 33.

35 Calduch, “La complejidad de las políticas antiterroristas y la importancia de la investigación y la formación: el caso de España”: 33.

36 Francisco Paño, *Organizaciones y grupos criminales* (Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad Complutense de Madrid, 2022), 13.

1 al 10 (de menor a mayor nivel de resiliencia). En cuanto al nivel de criminalidad<sup>37</sup>, nuestro país obtiene 5,18 puntos, lo que nos posiciona en el lugar 86° de 193 países a nivel mundial, 19° de 35 países del continente americano y 8° de 12 países de la región latinoamericana. Con respecto al año 2021, se muestra un retroceso de 28 puestos a nivel global, de 3 puestos a nivel americano y de 1 puesto a nivel de Sudamérica evidenciando la compleja realidad<sup>38</sup>. Si se observa la figura 11 que engloba los delitos que potencialmente pueden ser utilizados por el crimen organizado se puede verificar ese incremento entre el 2021 y el 2023 analizando los 10 delitos ya vistos.

En cuanto a la resiliencia<sup>39</sup>, Chile obtiene una puntuación de 6,17, ubicándolo en el lugar 33° de 193 países a nivel mundial, 4° de 35 países del continente americano y 2° de 12 países de Sudamérica. Con relación al año 2021, se muestra un retroceso de 3 puestos a nivel global, manteniéndose a nivel americano y de Sudamérica con la misma puntuación<sup>40</sup>.

En palabras del Ministerio Público, el crimen organizado “es una amenaza que desestabiliza el orden social, fomenta la corrupción y profundiza las desigualdades estructurales. Combatirlo no es únicamente una cuestión de seguridad, sino también una defensa activa del estado de derecho como base de la democracia”<sup>41</sup>. De ahí que no solo sea una preocupación nacional sino mundial. De hecho, una de las grandes conclusiones del Índice Global de Crimen Organizado analizado es que “el porcentaje de la población mundial que vive en países caracterizados por altos niveles de criminalidad ha aumentado desde 2021”<sup>42</sup>.

Como es conocido, el crimen organizado puede ser nacional como transnacional. Son al menos 12 las organizaciones criminales transnacionales identificadas con presencia en Chile por instituciones del Estado<sup>43</sup>, a saber: 5 venezolanas (Tren de Aragua, Los Gallegos, Los Melean, Los Orientales y Los Valencianos); 2 colombianas (Los Shottas y Los Espartanos); 2 peruanas (Los Pulpos y Los del Callao); 1 de República Dominicana (Los Trinitarios); 1 de China (Clan Bang) y 1 de México (Jalisco Nueva Generación). A continuación, el detalle de cada una:

37 Se entiende por delincuencia organizada “las actividades ilegales llevadas a cabo por grupos o redes que actúan de manera concertada, mediante la participación en actos de violencia, corrupción o actividades conexas con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material. Dichas actividades pueden llevarse a cabo tanto dentro de un país como a nivel transnacional.” Véase Global Initiative against Transnational Organized Crime, “02 About the Index”, OCIndex, fecha de acceso: 10 de abril de 2025, <https://ocindex.net/report/2023/02-about-the-index.html#index-composition>.

38 Global Initiative against Transnational Organized Crime, “Global Organized Crimen Index 2023”, OCIndex, fecha de acceso: 12 de abril de 2025, <https://ocindex.net/2023/country/chile>.

39 Se entiende por resiliencia “como la capacidad de resistir y desbaratar las actividades delictivas organizadas en su conjunto, en lugar de los mercados individuales, a través de medidas políticas, económicas, legales y sociales. La resiliencia se refiere a las medidas adoptadas por los países tanto por el Estado como por los actores no estatales.” Véase Global Initiative against Transnational Organized Crime, “02 About the Index”, OCIndex, fecha de acceso: 10 de abril de 2025, <https://ocindex.net/report/2023/02-about-the-index.html#index-composition>.

40 Global Initiative against Transnational Organized Crime, “Global Organized Crimen Index 2023”.

41 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, 6.

42 Global Initiative against Transnational Organized Crime, “Global Organized Crimen Index 2023”.

43 Ministerio Público y Carabineros de Chile.

**Tabla 12. Listado de organizaciones criminales transnacionales con presencia en Chile.**

N°	Nombre	País	Descripción
1°	Tren de Aragua	Venezuela	Organización criminal de origen venezolano. Tiene presencia en distintos países de América Latina. En Chile, el Tren de Aragua tienen “plazas” en distintas ciudades del país (las principales son Arica, Iquique, Viña del Mar, Santiago, Talca, Concepción y Puerto Montt) y sus principales víctimas son venezolanos y otros migrantes <sup>44</sup> .
2°	Los Gallegos	Venezuela	Organización criminal de origen venezolano, sería una célula del Tren de Aragua, con presencia especialmente en Arica, que se dedicaban a distintos delitos, entre ellos algunos predatorios, sus principales víctimas eran venezolanos y otros migrantes <sup>45</sup> .
3°	Los Melean	Venezuela	Organización criminal de origen venezolano. Es detenido en febrero de 2022, su líder en Chile. Son vinculados a extorsiones a comerciantes. Antonio Melián, su líder en Venezuela fue asesinado. Está entre las organizaciones criminales catastradas por la fiscalía Centro Norte. Se expandieron a Colombia y Chile. Se supone que uno de los intereses para instalarse en Chile, es escapar de la persecución policial en ambos países <sup>46</sup> .
4°	Los Orientales	Venezuela	Organización criminal de origen venezolano. Conocidos en Chile a través de una investigación por trata de personas con fines de explotación sexual, que incluyó la liberación de una menor de edad. Se desarticuló su presencia en el Portal Fernández Concha de la Plaza de Armas (abril, 2023), con siete detenidos. En Huérfanos 1400, se enfrentaron con el Tren de Aragua, resultando muerto uno de los integrantes de estos últimos <sup>47</sup> .
5°	Los Valencianos	Venezuela	Organización criminal de origen venezolano. Sus actividades criminales se relacionan con el tráfico de drogas, extorsión, secuestro y homicidio <sup>48</sup> .
6°	Los Shottas	Colombia	Organización criminal de origen colombiano, que surge de una ruptura interna de la organización “La Local”, nacida el 2016 en el puerto de Buenaventura -el principal en el Pacífico de Colombia- y que se dedicaba al narcotráfico, al tráfico de armas de fuego y a la extorsión <sup>49</sup> .
7°	Los Espartanos	Colombia	Organización criminal de origen colombiana, que surge de la misma ruptura interna de la organización “La Local”, y que se dedicaba al narcotráfico, al tráfico de armas de fuego y a la extorsión <sup>50</sup> .
8°	Los Pulpos	Perú	Organización criminal de origen peruana, originaria de Trujillo, que derivó del hurto a la extorsión. Johnsson Cruz, su líder, es acusado de haber cometido más de 100 homicidios en Trujillo. En febrero de 2023, en una discoteca de Independencia, se generó una intensa balacera y un fallecido, relacionados con esta banda <sup>51</sup> . Asimismo, en el mes de diciembre del año 2023 personal policial de la 26va Comisaría Pudahuel, acogió una denuncia realizada por una víctima de nacionalidad peruana, la cual declaró que un grupo compuesto por 3 sujetos desconocidos habrían llegado hasta el exterior de su inmueble, efectuando reiterados disparos y amenazas de muerte, argumentando la afectada que estos sujetos eran de nacionalidad extranjera. Tras la investigación realizada por Carabineros se determinó que los autores se trasladaron a la comuna de Recoleta, logrando vincular a los imputados con la venta de droga, extorsión y principalmente con la organización criminal Los Pulpos e identificando al líder como Jhordy Rojas Seguil <sup>52</sup> .
9°	Los del Callao	Perú	Organización criminal de origen peruana, y se destaca porque sus integrantes cometen sicariato, extorsión, tráfico de drogas y delitos contra la propiedad <sup>53</sup> .
10°	Los Trinitarios	República Dominicana	Organización criminal de origen dominicano, que dentro de sus actividades delictivas destacan, el narcotráfico, tráfico de armas, delitos contra la propiedad, homicidios y secuestros <sup>54</sup> .
11°	Clan Bang	China	Organización criminal surgida de la provincia de Fujian, China, la cual mantiene una fuerte presencia en Hong Kong, el sureste asiático, Estados Unidos y Canadá, dedicada principalmente al tráfico de migrantes, trata de personas y tráfico de marihuana. Durante el 2024 el Departamento O S 7 de Carabineros de Chile desarticuló parte de esta organización criminal, descubrieron dos galpones ubicados en la comuna de Tilcoco y Pelequén con un macrocultivo industrial indoor incautando un total de 4.807 plantas de cannabis <sup>55</sup> .

44 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, 40.

45 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, 40.

46 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, 40.

47 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, 40.

48 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, 40.

49 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, 40.

50 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, 40.

51 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, 40.

52 Carabineros de Chile. (2025). “Minuta informativa 13 vinculada al ID AD009W 0079102 A 79112”, 3.

53 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, 40.

54 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, 40.

55 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, 40.

12°	Jalisco Nueva Generación	México	La organización fue creada en 2007 bajo el nombre de Los Mata Zetas. El grupo se independizó en 2010 y se dio a conocer el 2011 siendo liderada por Nemesio Oseguera Cervantes El Mencho y considerada el principal rival del Cártel de Sinaloa, por el control de territorios y movimiento de droga nacional e internacional. En enero del 2025 fueron incautados en Antofagasta cerca de 844 kilos de metanfetamina siendo la incautación más grande en la historia de este tipo de droga, siendo dos detenidos de nacionalidad mexicana, con una presunta vinculación con el Cártel de Jalisco Nueva Generación. Este corresponde a uno de los primeros indicios de internación de drogas por parte de esta organización criminal en el país, la cual fue frustrada por el rápido actuar del Departamento O.S.7 de Carabineros de Chile <sup>56</sup> .
-----	--------------------------	--------	--

Fuente: Elaboración propia en base a información del Ministerio Público y Carabineros de Chile.

Según el último Informe sobre Crimen Organizado en Chile<sup>57</sup>, se distinguen en la criminalidad organizada tres tipos de actividades propias de esta: los mercados ilícitos; los delitos predatorios y los delitos conexos. Los primeros, son actividades que implican el intercambio de bienes y servicios ilegales: tráfico de drogas; tráfico de armas; receptaciones de objetos sustraídos a personas naturales o jurídicas sectoriales y tráfico ilícito de migrantes. Los segundos, son delitos que generan ingresos a partir de la explotación o la coerción de las víctimas: secuestros, extorsiones y trata de personas. Los terceros, incluyen el lavado de activos derivado de delitos asociados al crimen organizado y los homicidios cometidos en este contexto.

Parte importante de los delitos analizados en el acápite anterior podrían ser encuadrados dentro de las categorías potenciales de mercados ilícitos<sup>58</sup>; delitos predatorios<sup>59</sup> y delitos conexos<sup>60</sup> de la criminalidad organizada. De ahí la relevancia de los fenómenos delictuales analizados previamente.

Se debe tener presente que los ámbitos más relevantes del crimen organizado son, según el Ministerio Público<sup>61</sup>, seis: en primer lugar, el mercado del tráfico ilícito de drogas, no solo por su extensión, sino que también por su capacidad de influir y alimentar otros delitos. En esto, el análisis del período 2014-2024 advirtió un incremento de un 29% a nivel nacional, mientras que en la Región del Biobío la variación fue de -8%. Sin embargo, desde el año 2020 se verifica un incremento sostenido del tráfico de sustancias hasta el año 2023, manteniéndose esos años en cifras altas desde la perspectiva histórica, sin perjuicio de que el 2024 hay una leve disminución.

En segundo lugar, el mercado compuesto por el delito de receptación de bienes hurtados o robados, donde influyen las materias primas y el robo de vehículos motorizados, principalmente. En particular, en la última década examinada para la Región del Biobío, los robos con violencia o intimidación caen en -22% y encuentran su punto más bajo el año 2021, para luego comenzar a elevarse hasta el 2023 con un total de 4.358 casos, y anotar una leve caída en 2024 (4.215 casos). Con respecto a los robos de vehículo motorizado, en el período analizado se observa un aumento de 2% en el total de delitos de este tipo, pasando desde 2.490 en 2014 a 2.539 en 2024.

56 Carabineros de Chile. (2025). "Minuta informativa 13 vinculada al ID AD009W 0079102 A 79112", 4.

57 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, 10.

58 Tráficos de sustancias, porte de armas o explosivos, robo de vehículos motorizados, robos por sorpresa y robos con violencia o intimidación.

59 Secuestros y extorsiones.

60 Homicidios.

61 Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, 12-14.

En tercer lugar, el mercado de las armas. En cuanto este último, entre 2014 y 2024 en la región se produce un incremento considerable en el porte de arma o explosivo, con una tasa de variación que alcanza el 63%. Por el contrario, el delito de porte de arma punzante o cortante presenta una caída de -21%, por debajo del decrecimiento a nivel país que alcanzó un -23%.

Los delitos conexos priorizados, específicamente el lavado de activos y los homicidios en contexto de crimen organizado, se encuentran en un cuarto lugar. Al respecto, estos últimos muestran en la perspectiva 2014-2024, un aumento significativo y que es 43 puntos porcentuales mayor a la variación a nivel nacional. Así, entre 2014 y 2024 el incremento de los homicidios en la región fue de 128%, pasando desde 39 casos registrados en 2014 a 89 en 2024.

En el quinto orden de magnitud se encuentra el mercado del tráfico ilícito de migrantes. Sin embargo, no se cuenta con información de este tipo de delitos para la Región del Biobío según datos de Carabineros de Chile.

En último orden de magnitud se encuentran los delitos predatorios, entre los cuales los más relevantes son las extorsiones, las amenazas y los secuestros. Respecto a estos últimos, entre el 2014 y el 2024 se observa un incremento de 42% en estos delitos, pasando desde un total de 19 casos en 2014, a 41 en 2023 y 27 en 2024. En cuanto a las extorsiones<sup>62</sup>, muestran en la perspectiva 2014-2024 un incremento exponencial, con una tasa de crecimiento positiva entre 2023 y 2024 de 33%, por encima de lo que sucede a nivel nacional (9%).

Así entonces, en prácticamente todos los parámetros que potencialmente puede ser utilizados como delitos por el crimen organizado en la última década se ha presentado un incremento, resaltando especialmente en este ámbito los homicidios, los secuestros, las extorsiones y el porte de arma o explosivo por su crecimiento exponencial. Incorporamos aquí un aspecto no dimensionado por el Ministerio Público pero que estimamos relevante y que dice relación con el delito de usurpación, ya que, muchas veces, el crimen organizado usurpa un territorio para asentarse ahí y generar su entramado delictual. En este ámbito, en el período analizado el año con más casos policiales de usurpaciones es el 2022. Entre el 2014 y el 2024 se observa un incremento de un 41%.

Debe recordarse que el objetivo principal del crimen organizado es el control territorial para obtener la soberanía territorial rigiendo el área determinada por la ley de la organización criminal más fuerte, sometiendo a la población a sus dictámenes. Esto, “tiene una correlación directa con las áreas que han sido inicialmente abandonadas por el Estado”<sup>63</sup>. Como ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “en las zonas bajo el dominio de estos grupos emerge un poder paralelo que instala su propio sistema de reglas con el objetivo de ejercer control sobre el territorio y las personas que en él habitan a través de amenazas y extorsión. Este sistema informal de normas regula aspectos importantes de la vida de las personas y limita el ejercicio de sus derechos, además de vulnerar su derecho a la seguridad personal, y exponer su integridad personal en caso de incumplimiento de estas”<sup>64</sup>.

62 “Es un fenómeno intrínsecamente vinculado a la criminalidad organizada, toda vez que es una práctica que implica el despliegue de una estructura organizativa compleja y la capacidad de ejercer violencia sobre las víctimas”. Véase Ministerio Público, Reporte N° 3, Fenómenos Criminales Extorsiones, (Fiscalía de Chile, 2025), 4, <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/biblioteca/estudios.do>

63 Pablo Zeballos, Un virus entre sombras. La expansión del narcotráfico y el crimen organizado en Chile (Catalonia, 2024), 130.

64 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Norte de Centroamérica: Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales (2023), 24, <https://www.refworld.org/es/coi/inforpais/cidh/2023/es/147715>.

En el caso chileno, un ejemplo lo expuso con claridad el Ministerio Público a propósito del juicio oral contra los integrantes de Los Gallegos en Arica. Ahí se dio cuenta sobre la peligrosidad y forma de operar de esta organización, la que consideraba tres fases: Así, “la primera fase fue la exploración, en que identificaron el sector de Cerro Chuño como su base de operaciones; para luego seguir con la fase de penetración, en que hicieron uso de la violencia para dominar a otras bandas rivales, especialmente chilenas, infundir temor en la población y dominar el territorio. La última etapa fue la de consolidación, donde establecieron su base financiera y sostenibilidad de sus operaciones ilícitas, mediante el lavado de dinero”<sup>65</sup>.

Dicho todo lo anterior, a la luz de los antecedentes analizados y la realidad de la región en la última década, los delitos potencialmente a utilizar por el crimen organizado en algunos delitos se han incrementado sustantivamente, lo que también puede presuponer la presencia del crimen organizado no solo nacional, sino que también transnacional en la región. A lo anterior, hay que agregar la violencia y el terrorismo que ha existido en la región y que será objeto de un próximo informe focalizado en la situación de la Macrozona Sur.

## VI. DESAFÍOS PARA CHILE A LA LUZ DEL NUEVO MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Recientemente entró en vigencia<sup>66</sup> la ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, consagrando la nueva institucionalidad en materia de seguridad. Hay que recordar que el primer precedente en esta materia surge a propósito de la reforma constitucional del año 2005<sup>67</sup> en donde las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública pasan a depender del Ministerio encargado de la Seguridad Pública. De este modo, tanto Carabineros de Chile como la Policía de Investigaciones de Chile, dejarían su dependencia del Ministerio de Defensa Nacional pasando a depender orgánica y funcionalmente del Ministerio encargado de la Seguridad Pública. Es en ese contexto que se presentó el 15 de junio del año 2006, por la entonces Presidenta de la República, Michelle Bachelet, el proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, y modifica diversos cuerpos legales, boletín N° 4248-06, cuyo principal fundamento fue “la necesidad que exista una autoridad al más alto nivel gubernamental que tenga la seguridad pública como responsabilidad exclusiva o principal”<sup>68</sup>. En la tramitación de dicho proyecto el año 2008, posteriormente, se presentó una indicación sustitutiva<sup>69</sup> en la que se propuso la creación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, derivando finalmente en la ley N°

65 Ministerio Público, “Los Gallegos: Fiscalía de Arica obtiene penas que suman cerca de 560 años de cárcel en histórico juicio contra el crimen organizado transnacional”, Fiscalía de Chile, 03 de diciembre de 2024, [http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala\\_prensa/noticias\\_detalle?noticiald=24451#:~:text=Se%20obtuvo%20un%20presidio%20perpetuo%2C%20adem%C3%A1s%20de%20otras%20altas%20penas.&text=%E2%80%9CEste%20es%20un%20fuerte%20golpe,Fiscal%20Regional%20Mario%20Carr](http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_detalle?noticiald=24451#:~:text=Se%20obtuvo%20un%20presidio%20perpetuo%2C%20adem%C3%A1s%20de%20otras%20altas%20penas.&text=%E2%80%9CEste%20es%20un%20fuerte%20golpe,Fiscal%20Regional%20Mario%20Carr).

66 Los artículos 5 y 7 del DFL N° 1-21730 y el artículo 1 del DFL N° 2-21730, publicados el 04.03.2025, fijan la fecha de entrada en funcionamiento del Ministerio de Seguridad Pública y de sus Subsecretarías, como asimismo, del articulado permanente de la ley, a contar del 01.04.2025, sin perjuicio de las excepciones que las citadas normas establecen respecto a la entrada en vigor de los artículos 8, 11 y 26 del artículo primero del mismo texto legal, y de sus artículos segundo y cuarto numeral 1.

67 Ley N° 20.050, reforma constitucional que introduce diversas modificaciones a la Constitución Política de la República.

68 Michelle Bachelet, “Mensaje N° 161-354 de S.E. la Presidenta de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública, el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, y modifica diversos cuerpos legales”, presentado en la Sesión 24 de la Legislatura 354 el 15 de junio de 2006, [https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16681&tipodoc=mensaje\\_mocion,2](https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16681&tipodoc=mensaje_mocion,2).

69 Las indicaciones pueden ser de tres clases: aditivas; supresivas o sustitutivas. Las primeras son aquellas que agregan algo al proyecto de ley; las segundas son aquellas que suprimen algo a la iniciativa legal; y las terceras son aquellas que reemplazan ya sea total o parcialmente un inciso, un artículo o un proyecto de ley mismo. Véase Pablo Urquizar y Cristóbal Aguilera, La formación de la Ley (Editorial Metropolitana, 2019), 68.

20.502 publicada el año 2011 durante el Gobierno del entonces Presidente de la República, Sebastián Piñera.

El 27 de septiembre del año 2021, el mismo Presidente de la República, Sebastián Piñera, ingresó el proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública, boletín N° 14.614-07, basándose en cinco fundamentos: el primero, la necesidad de un nuevo paradigma en materia de seguridad: prevención de peligros<sup>70</sup>; el segundo, las personas en el centro de la seguridad pública<sup>71</sup>; el tercero, la experiencia norteamericana<sup>72</sup>; el cuarto, la coordinación y el Sistema de Seguridad Pública<sup>73</sup>; y quinto, dividir las funciones de gestión política de la gestión de seguridad pública<sup>74</sup>. Finalmente, luego de años de discusión parlamentaria, se promulgó la ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, por parte del Presidente de la República, Gabriel Boric.

La referida ley que crea la nueva institucionalidad de Seguridad Pública, contiene 4 Títulos y disposiciones finales. El Título I “Del Ministerio de Seguridad Pública y del Sistema de Seguridad Pública”, contiene a su vez 4 Párrafos. El Párrafo I “Del Ministerio de Seguridad Pública”<sup>75</sup>, el Párrafo II “De las funciones del Ministerio de Seguridad Pública”<sup>76</sup>, el Párrafo III “Del Sistema de Seguridad Pública y de los Consejos de Seguridad Pública”<sup>77</sup> y el Párrafo IV “De la organización interna del Ministerio de Seguridad Pública”<sup>78</sup>. El Título II, por su parte, se denomina “De la Subsecretaría de Seguridad Pública”<sup>79</sup>; el Título III “De la Subsecretaría de Prevención del Delito”<sup>80</sup> y el Título IV “De las Secretarías Regionales Ministeriales de Seguridad Pública”<sup>81</sup>. Por

---

70 El modelo original del proyecto, señalaba en su fundamentación la idea de “superar la lógica de la prevención del delito y avanzar hacia una de prevención de peligros: la función del Estado en seguridad debe ser evitar que las personas resulten dañadas en su vida, su integridad física o su propiedad, como consecuencia de causas antrópicas, sean éstas fortuitas o negligentes (accidentes de tránsito, cuasidelitos) o deliberadas (delitos)”. En Sebastián Piñera, “Mensaje N° 174-369, de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública”, Boletín N° 14.614-07<sup>a</sup>, presentado en la Sesión 79 de la Legislatura 369 del Senado de Chile el 28 de septiembre de 2021, [https://www.bcn.cl/historiadelaley/fileadmin/file\\_ley/8362/HLD\\_8362\\_749a0d2dec7072ac83d52ebf0f2ff393.pdf](https://www.bcn.cl/historiadelaley/fileadmin/file_ley/8362/HLD_8362_749a0d2dec7072ac83d52ebf0f2ff393.pdf), 17. Esto finalmente no fue considerado por el Congreso Nacional volviendo al rol primario de seguridad.

71 “Como elemento fundamental de toda estrategia estatal de seguridad pública se encuentra la protección de las personas y sus bienes. Ello, por cuanto la servicialidad estatal exige que las personas sean el centro de toda política pública, lo que se torna aún más claro en materia de seguridad pública”. En Sebastián Piñera, “Mensaje N° 174-369, de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública”, 19-20.

72 “Posterior a estos hechos [11 de septiembre de 2021] se creó el Department of Homeland Security (por sus siglas, DHS), entidad cuya finalidad es la coordinación entre las diversas instituciones de seguridad, terminando de esta forma con la alta atomización existente hasta ese momento (Coast Guard, Immigration Services, Customs and Border Protection, entre otras). Y agrega que “[d]e un examen simple, es posible advertir que la realidad existente al momento de los ataques terroristas en Estados Unidos también se replica en nuestro país, donde existen diversas agencias que contribuyen a proveer seguridad pública, pero cuya dependencia se encuentra atomizada y sin obligaciones claras de coordinación a nivel legal”. Ambas citas en Sebastián Piñera, “Mensaje N° 174-369, de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública”, 22.

73 “Robustecer la coordinación en materia de seguridad pública, teniendo a la vista la experiencia estadounidense, aparece como adecuado para avanzar en una mejor unidad de acción de los órganos públicos”. Y aún más, “[a] tal experiencia se debe incorporar la de países como Canadá, Costa Rica, Argentina, Panamá, Noruega, Reino Unido, Francia e Israel, que cuentan con ministros de seguridad, con funciones de coordinación, sin tener la competencia de ser jefes políticos del gabinete. De este modo, se busca que este nuevo ministerio sea el ente superior de un Sistema de Seguridad Pública, encargado de la coordinación sectorial e intersectorial, para el logro de los objetivos de seguridad que se haya fijado en esta materia”. Ambas citas en Sebastián Piñera, “Mensaje N° 174-369, de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública”, 23.

74 “Al ser el jefe del gabinete ministerial de Gobierno, un ministro encargado tanto de lo político, como de la seguridad, los desastres naturales, o la migración, podría afectar la capacidad de abarcar ciertos desafíos de suma importancia para el Estado en materia de conducción política”. En tal sentido, agrega que en tal contexto, “separar la seguridad pública de la gestión política del jefe de gabinete, busca distinguir el rol de un nuevo Ministro de Seguridad Pública del rol del Ministro del Interior como colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en la coordinación de la acción política del gobierno, a nivel central y territorial.” Ambas citas en Sebastián Piñera, “Mensaje N° 174-369, de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública”, 24-25.

75 Artículos 1 y 2.

76 Artículos 3, 4, 5, 6 y 7.

77 Artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

78 Artículos 14, 15 y 16.

79 Artículos 17 y 18.

80 Artículo 19, 20 y 21.

81 Artículos 22, 23, 24, 25 y 26.

último, las “Disposiciones finales”<sup>82</sup>. El análisis íntegro del respectivo Ministerio se encuentra en el informe nacional sobre la materia ya señalado. A continuación, los desafíos en concreto:

### **a) Conducción política regional de la seguridad pública**

Un primer desafío del Ministerio de Seguridad Pública es el rol del Ministro como conductor político de la cartera, conforme al artículo 15 de la ley. Históricamente la conducción política se situaba en Interior, confundándose el objeto de ella al mezclarse Gobierno con Seguridad Pública. Ese es uno de los argumentos del nuevo Ministerio, su especialización. Sin embargo, hoy ya separado de las funciones del Gobierno interior, se plantean complejidades para el nuevo Ministro vinculadas a las múltiples funciones del Ministerio. Son 16 funciones sintetizadas en el artículo 4 de la ley, esto es, el resguardo, mantención y promoción de la seguridad pública y del orden público, la prevención del delito y -en el ámbito de sus competencias- la protección de las personas en materias de seguridad.

Comúnmente se ha depositado el rol de seguridad en las policías, abstrayéndose -consciente o inconscientemente- las distintas autoridades de su responsabilidad de conducir la seguridad. La seguridad tiene al menos tres dimensiones: Política, Estratégica y Operativa. Es el primer nivel lo propio de la Autoridad Ministerial. Por eso se dice que el Ministerio de Seguridad Pública es el “ente rector”. Su rol es definir, orientar y ocuparse de que las cosas pasen en la cartera para alcanzar los resultados esperados. Sin embargo, esa conducción política no es solo del Ministerio mismo, sino que también de todo el Sistema de Seguridad Pública. Y tiene sentido, la seguridad pública involucra a múltiples actores -no todos dependientes del Ministerio- que impactan directa o indirectamente, algunos de ellos autónomos constitucionalmente hablando, por lo que su rol resulta esencial. Para ello, deben estar los mejores en los niveles Estratégicos y Operativos. Desde luego, los Subsecretarios, Secretarios Regionales Ministeriales, Jefes de División y demás funcionarios. La excelencia no puede quedar fuera. El Ministro debe estar ocupado en su dimensión. En tal sentido, debe rehuir de intervenir en las dimensiones estratégicas y operativas por dos razones: la primera, no es su ámbito, para eso están otros. La segunda, porque se desconoce ese nivel y por lo tanto las posibilidades de errar son amplias. Ya la conducción política en sí misma es extremadamente amplia como para pretender abarcar más.

También constituye un desafío para la conducción política del Ministerio el poder, por un lado, ejercer su labor con una visión de mediano y largo plazo, pero a la vez, responder a la contingencia en medio de la crisis de inseguridad más compleja desde el retorno a la democracia. En tal sentido, la conducción política debe ser vista -independiente del Gobierno de turno- con una mirada de Estado. Ello conlleva necesariamente también a que la reyerta política se deje de lado, y se aborde la seguridad como un derecho fundamental que se debe respetar, proteger y promover por todos, pero especialmente por los integrantes de los órganos del Estado. Así, en la medida en que el conductor político de la seguridad logre la unidad de acción del Estado, ello impactará positivamente en la paz y tranquilidad de los chilenos y chilenas. Pero para lograrla, no solo él tiene que liderar, sino que también los demás, apoyar. Sin apoyo, su rol quedará reducido a la contingencia, dando explicaciones por uno u otro de-

82 Artículos 27, 28 y 29.

lito, esfumándose con ello la mirada a mediano y largo plazo. En esto el Secretario Regional Ministerial de Seguridad Pública es clave.

Por otro lado, así como el resto debe apoyar, el conductor político y sus dependientes deben cumplir su labor acorde a la función encomendada. Esto exige dedicación, profesionalismo y prudencia en el actuar. En la medida que ello exista, la confianza se irá adquiriendo poco a poco logrando credibilidad, algo esencial en la conducción política.

## **b) Interinstitucionalidad, interoperabilidad y cooperación**

Otro desafío importante lo constituye la materialización de los tres principios que rigen el actuar del Ente rector en seguridad: “Interinstitucionalidad”, “Interoperabilidad” y “Cooperación”. Es un hecho que lo que provocará un estado de paz y tranquilidad para las personas en la región no es el Ministerio de Seguridad Pública en sí mismo, sino que la aplicación eficaz y eficiente del Sistema de Seguridad Pública. Para ello la Interinstitucionalidad es esencial. Debe existir en todos los órganos de la administración del Estado a nivel regional una perspectiva de seguridad pública. Esto significa que todos los referidos órganos -sin excepción- actúen teniendo presente no solo sus funciones principales, sino que la dimensión de cómo estas influyen en la seguridad pública regional. En una primera aproximación está la adecuada coordinación de aquellas Instituciones o servicios dependientes directos del Ministerio como lo son Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Una segunda aproximación coetánea, son aquellos que no dependen del Ministerio pero que tienen funciones vinculadas directamente a la seguridad pública. Ejemplo de ello son las Fuerzas Armadas actuando bajo Estado de Excepción o en relación a funciones distintas como el resguardo de las zonas fronterizas o la fiscalización del control de armas. También está Gendarmería de Chile, la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Directemar o la Unidad de Análisis Financiero, entre otros. Una tercera aproximación, son aquellos que indirectamente se vinculan con la seguridad pública como la Corporación Nacional Forestal, el Servicio de Impuestos Internos o el Servicio Nacional de Aduanas, entre otros. Vinculado con la conducción política, la Interinstitucionalidad se configura en el objeto de esta.

Por otro lado, no solo la “Interinstitucionalidad” es fundamental, sino que también la Interoperabilidad entre las Instituciones y servicios. La información debe tener la disponibilidad adecuada para generar diagnósticos consolidados que permitan un actuar común, donde las distintas bases de datos puedan confluír armónicamente. No solo las bases de datos sino también las diferentes tecnologías.

Finalmente, la “Cooperación” tiene una importancia basal especialmente con aquellos órganos distintos a la administración centralizada del Estado como por ejemplo el Ministerio Público o las municipalidades. También se incluye en este ámbito los vínculos con instituciones especializadas de otros países que influyen en la seguridad pública de manera de intercambiar información y experiencias positivas.

### **c) Ejecución del Sistema de Seguridad Pública regional**

Vinculado con lo anterior y constituido en la piedra angular de las funciones del nuevo Ministerio se encuentra el Sistema de Seguridad Pública definido en el inciso primero del artículo 8 de la ley como “el conjunto de instituciones o entidades públicas o privadas que mediante su acción coordinada y colaborativa propenden a que el Estado asegure el orden público, la seguridad pública interior y fomente la prevención del delito”. Como ya se dijo, la conducción política del Sistema corresponde al Ministerio de Seguridad Pública y su máxima autoridad es el Ministro de Seguridad Pública. Por eso, se decía que dicha autoridad no solo es un ministro sectorial, sino que también un articulador. En este sentido, la orientación general del Sistema es la Política Nacional de Seguridad Pública y sus estrategias, planes y medidas específicas dedicadas a afrontar las principales prioridades definidas por el Estado. Un Sistema que funcione redundará -sin lugar a duda- en resultados positivos para el país a corto, mediano y largo plazo.

De ahí que las distintas Instituciones y servicios deben –no solo pueden- tener presente la ya comentada perspectiva de seguridad pública, desde aquellos niveles más próximos a la materia hasta aquellos más lejanos pero que inciden. Las instancias donde se concreta el Sistema de Seguridad Pública desde lo nacional a lo local, según el modelo propiciado por el nuevo Ministerio, son los Consejos. En tal sentido, la conducción política del Sistema debe tener presente -con claridad y definición- los objetivos, lineamientos y resultados esperados conforme a cada realidad en donde operen subsistemas. Subsistemas que se pueden vincular a una materia específica o bien a un territorio. Ejemplo de lo primero es el Subsistema de Inteligencia Económica. Ejemplo de lo segundo, el Subsistema Regional o Comunal de Seguridad Pública. Con ello, otro desafío es cómo hacer que no solo el nivel nacional logre conducir adecuadamente el Sistema, sino que también los otros niveles del Estado. En ello evidentemente constituye un imperativo social que las autoridades nombradas para tales efectos tengan las capacidades necesarias para hacer que los Subsistemas respecto de los cuales son responsables funcionen de la mejor manera posible.

Hay que entender que el entramado del Sistema es complejo y evolutivo. Complejo, porque involucra a múltiples Instituciones y servicios, inclusive, los grupos intermedios de la sociedad que pueden colaborar en él. Evolutivo, por tres razones. Primero, porque el fenómeno delictual va cambiando, descubriendo nuevas formas y nuevos espacios de comisión. Pensemos simplemente la ciberseguridad como concepto, un término que hace dos décadas era completamente desconocido para la realidad nacional. Segundo, derivado de lo anterior, nuevas Instituciones o servicios se incorporan que antes no se vinculaban. Debemos pensar que la seguridad pública toca todos los ámbitos de la sociedad sin excepción, de ahí la necesidad de que el Estado en todos sus ámbitos, en todas sus ramificaciones, incluida la sociedad, tenga una perspectiva de seguridad pública que se traduce en cómo se colabora con los fines del Sistema. Tercero, se van creando por ley nuevas instituciones ya sea más especializadas o bien, que abordan temas no cubiertos, lo que obliga a actualizar el Sistema.

Adicionalmente, el Sistema debe permitir medir resultados acordes a los objetivos y las acciones planteadas que faculten ir revisando periódicamente, profundizando las experiencias positivas y perfeccionando aquellas que lo requieran.

## d) Inteligencia regional

El actual Sistema de Inteligencia del Estado<sup>83</sup> está regulado en la ley N° 19.974 que data del año 2004. La inteligencia es conceptualizada como “el proceso sistemático de recolección, evaluación y análisis de información, cuya finalidad es producir conocimiento útil para la toma de decisiones”<sup>84</sup>. El SIE “es el conjunto de organismos de inteligencia, independientes entre sí, funcionalmente coordinados, que dirigen y ejecutan actividades específicas de inteligencia y contrainteligencia, para asesorar al Presidente de la República y a los diversos niveles superiores de conducción del Estado, con el objetivo de proteger la soberanía nacional y preservar el orden constitucional, y que, además, formulan apreciaciones de inteligencia útiles para la consecución de los objetivos nacionales”<sup>85</sup>. La información puede ser extraída de fuentes abiertas o cerradas, estas últimas, a través de los procedimientos especiales de obtención de información, los cuales están “limitados exclusivamente a actividades de inteligencia y contrainteligencia que tengan por objetivo resguardar la seguridad nacional y proteger a Chile y su pueblo de las amenazas del terrorismo, el crimen organizado y el narcotráfico”<sup>86</sup>.

No hay duda que la Inteligencia es basal en la función del Ministerio y del Sistema de Seguridad Pública. En cuanto a la cartera misma, la vinculación es triple. Por un lado, la posibilidad de solicitar informes o reportes de Inteligencia a la Agencia Nacional de Inteligencia. Por otro lado, la posibilidad de requerir informes o reportes a la Inteligencia Policial<sup>87</sup> con la exigencia que deben ser “necesarios para la planificación de sus funciones y atribuciones”<sup>88</sup>. Por último, la debida coordinación con la ANI. Hay que recordar además que la ANI no depende del Ministerio de Seguridad Pública, sino del Ministerio del Interior.

Debido a lo anterior, un primer desafío dice relación con que la información que provea el SIE sea efectivamente “información útil” para la toma de decisiones del Ministerio en su rol de resguardo del orden público, la seguridad pública y la prevención del delito. Para ello, el SIE debe cumplir con dos características: una, que la información sea oportuna y, dos, que la información sea de calidad. Cualquier afectación en uno de esos condicionantes no cumplirá la exigencia de ser “útil”. Un segundo desafío se vincula con la utilización de la inteligencia policial estrictamente para los fines concebidos por la ley. Un tercer desafío es la necesaria integración de la Agencia Nacional de Inteligencia. Para ello, también se debería concebir a aquella como parte integrante de los Consejos que completan la institucionalidad del Sistema de Seguridad Pública. Los Consejos Regionales de Seguridad Pública y de Prevención del Delito deben tener la Inteligencia presente en sus instancias conforme se requiera, ya que son, además, las instancias de materialización del Sistema de Seguridad Pública regional. Un cuarto desafío se presenta a raíz de organismos públicos que tienen

---

83 SIE.

84 Letra a) del artículo 2 de la ley N° 19.974.

85 Inciso primero del artículo 4 de la ley N° 19.974.

86 Inciso segundo del artículo 23 de la ley N° 19.974.

87 Conforme al artículo 22 de la ley N° 19.974, la inteligencia policial “es una función que corresponde exclusivamente a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones de Chile (...)” la cual comprende “el procesamiento de la información relacionada con las actividades de personas, grupos y organizaciones que de cualquier manera afecten o puedan afectar las condiciones del orden público y de la seguridad pública interior (...)”

88 Letra l) del artículo 6.

Inteligencia pero que no son integrantes del SIE como la Inteligencia Penitenciaria. Cómo esa información relevante sube al más alto nivel para generar el conocimiento útil para la toma de decisiones del Ministro es vital. Es un hecho público que el crimen organizado se ha originado, muchas veces, al interior de las propias cárceles<sup>89</sup>. Lo anterior hace extremadamente relevante este tipo de Inteligencia. Asimismo, un quinto desafío se vincula con la Inteligencia Militar en tres ámbitos. El primero, la información residual de la misma que sirve para el ámbito de la seguridad pública interior. El segundo, la información de la Inteligencia Militar obtenida en el contexto de los estados de excepción que incide directamente en el ámbito interior, no residualmente sino principalmente. El tercero, la información que proviene de Inteligencia Militar pero respecto de instituciones con competencias en la seguridad pública interior como lo son Directemar y la DGAC. Un sexto desafío del Ministerio en relación a la Inteligencia se relaciona con los gastos reservados<sup>90</sup> que tenga la cartera por disposición de la ley. Constituye un desafío y una necesidad que puedan ser focalizados íntegramente apoyando la Inteligencia.

Por último, quizás el desafío más crucial, se vincula con el proyecto de ley que moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado<sup>91</sup> y su materialización, actualmente en su tramitación final en el Congreso Nacional.

### **e) Profesionalización de la seguridad pública regional**

Como ya lo señalábamos, las funciones del Ministerio -para poder desarrollarlas a cabalidad- requieren de profesionalización. Esto tiene un triple componente. Por un lado, la necesidad de las mejores personas según sus capacidades tanto en la cartera y servicios dependientes como en el Sistema de Seguridad Pública. En tal sentido, algo que ocurre en el ámbito del Estado es que no siempre el criterio rector a la hora de la selección es la idoneidad y capacidad profesional, sino que otros criterios, lo que termina siendo un problema que repercute directamente en la seguridad pública. Además, como se señaló en la discusión parlamentaria, existe la “necesidad de garantizar que los funcionarios cuenten con formación continua y con los perfiles adecuados para implementar políticas públicas”<sup>92</sup>. Por otro lado, es indispensable ir objetivando la seguridad pública. En ello, las políticas públicas basadas en evidencia y evaluadas permanentemente deben constituir el mínimo común del Ministerio y del Sistema. Asimismo, las distintas estrategias, planes y medidas deben obedecer a un documento matriz que oriente, ordene y fije las prioridades del Estado en materia de seguridad pública. Por ello la relevancia de la Política Nacional de Seguridad Pública y su baja regional y local.

---

89 El caso del Tren de Aragua en Venezuela o el Primer Comando de la Capital en Brasil. Pero no solo en América Latina, del mismo modo ocurrió con las organizaciones criminales italianas: La Mafia Siciliana, la Camorra Napolitana y la ‘Ndrangheta Calabresa.

90 Conforme al artículo 2 de la ley N° 19.863, son “aquellos egresos que, por el ministerio de esta ley, se faculta realizar exclusivamente a las entidades mencionadas (...), para el cumplimiento de sus funciones públicas establecidas en las leyes, siempre que sean relativas al orden público, a la seguridad interna y externa del país, a la inteligencia y contrainteligencia, y que por su naturaleza deban ser reservadas o secretas (...)”.

91 Boletín N° 12.234-07.

92 Biblioteca del Congreso Nacional, Historia de la Ley N° 21.730, Crea el Ministerio de Seguridad Pública, 924.

## **f) Foco especial en el crimen organizado y el terrorismo**

El crimen organizado y el terrorismo en sus diversas variantes deben ser las prioridades del Ministerio y del Sistema de Seguridad Pública. Estos flagelos son lo más relevantes desde al menos siete ámbitos. Primero, porque ambos fenómenos socavan las bases del Estado Democrático de Derecho afectando gravemente los derechos y libertades fundamentales de las personas. Segundo, porque tanto el crimen organizado como el terrorismo tienen pretensión de control territorial, reemplazando al Estado y el imperio de la ley por la “ley” del más fuerte. Tercero, porque las estructuras criminales y terroristas tienen la potencialidad más fuerte de corromper las instituciones y con ello derrumbar la confianza y la legitimidad de las mismas<sup>93</sup>. Cuarto, porque ambos fenómenos delictuales buscan normalizar el miedo quebrantando el tejido social. Quinto, porque cuestionan la soberanía del Estado, afectando profundamente los territorios. Sexto, porque son fenómenos que tienen influencia internacional, conectándose a nivel global. Séptimo, porque son amenazas no solo a la seguridad pública sino también a la seguridad nacional recordando que conforme al inciso quinto del artículo 1 de la Carta Fundamental, el primer deber del Estado es “resguardar la seguridad nacional”. Sin perjuicio de que será objeto de otro informe la situación de la Macrozona Sur, es menester comprender que en lo relativo a la violencia y el terrorismo existe la obligación establecida en el artículo 4 letra c) de la ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, de “elaborar una estrategia nacional contra el terrorismo que aborde el fenómeno delictual integralmente”, aspecto muy relevante por el impacto en la región.

## **g) Adecuada coordinación entre Delegados Regionales Presidenciales y Secretarios Regionales Ministeriales de Seguridad Pública**

Como es sabido, la creación de los Secretarios Regionales Ministeriales de Seguridad Pública<sup>94</sup> modificaron sustantivamente las atribuciones de los Delegados Presidenciales Regionales<sup>95</sup> en lo tocante a la seguridad pública interior en la región, la que se traspasó completamente a los referidos Secretarios Ministeriales. La justificación de ello, en palabras del Ejecutivo en el contexto de la discusión parlamentaria: “es esencial que quién esté a cargo de la seguridad territorial dependa del Ministerio de Seguridad, pues si la autoridad encargada de las acciones en el terreno no depende del Ministerio responsable, entonces la labor del Ministerio se ve comprometida y, en consecuencia, se debilita la capacidad del Estado para enfrentar los desafíos de seguridad”<sup>96</sup>.

Si bien, los DPR presiden los Consejos Regionales de Seguridad Pública y Prevención del Delito, siendo el SEREMI el secretario ejecutivo de la instancia, la dependencia directa de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública en la región del mencionado SEREMI constituye un desafío en sí mismo en relación con no debilitar a la máxima autoridad de la administración centralizada del Gobierno en la región y no provocar tampoco contradicciones en el actuar. Especialmente relevante es la facultad contemplada en la letra b) del artículo 23 de “[r]eque-

93 Véase Lucía Dammert. “Corrupción y crimen organizado. La fragilidad estatal de Perú”. *Nova criminis: visiones criminológicas de la justicia penal*, (14) (2017): 131-154.

94 SEREMI.

95 DPR.

96 Biblioteca del Congreso Nacional, Historia de la Ley N° 21.730, Crea el Ministerio de Seguridad Pública, 954.

rir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su competencia (...). Esa decisión política no requiere la autorización del DPR: ¿qué ocurrirá con una decisión de ese tipo en que el Delegado Presidencial Regional no esté de acuerdo? Otro problema podría surgir al revés. El mismo literal establece que el SEREMI (...) deberá requerir el auxilio de la fuerza pública en los casos en que así lo instruya el DPR”, ¿qué ocurrirá si el SEREMI no está de acuerdo con la instrucción del DPR? Lo anterior, se profundiza cuando se tiene en cuenta que, conforme a la letra b) del artículo 2 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, tiene por función, “la tranquilidad y protección de las personas y bienes en la región”. Similar función tiene el SEREMI, de acuerdo con la letra a) del artículo 23 de la ley N° 21.730, esto es, “resguardar, mantener y promover la seguridad pública y el orden público en la región, y generar las condiciones necesarias para su restablecimiento (...).”

Clave entonces es en la implementación del nuevo Ministerio, la plena y armónica actuación tanto del DPR como del SEREMI de manera tal de materializar una unidad de acción para buscar la seguridad pública interior.

## VII. CONCLUSIONES

El análisis realizado en este informe ha permitido evidenciar un conjunto de transformaciones relevantes en el fenómeno delictual en la Región del Biobío entre los años 2014 y 2024, así como identificar desafíos institucionales de gran envergadura para la política pública en materia de seguridad regional, dejando para otro informe que incorpora a la región la situación de la Macrozona Sur en materia de violencia y terrorismo. Estas conclusiones se agrupan en dos grandes ejes: por una parte, hallazgos empíricos relacionados con la evolución de diez delitos que potencialmente pueden ser utilizados por el crimen organizado, correspondientes a: homicidios; secuestros; extorsiones; tráfico de sustancias; robo con violencia o intimidación; robo por sorpresa; robo de vehículo motorizado; porte de arma o explosivo; porte de arma punzante o cortante; y las usurpaciones. Por otro lado, los desafíos estructurales que enfrenta la nueva institucionalidad del Ministerio de Seguridad Pública, creado por la Ley N° 21.730. La integración de ambos niveles de análisis permite una lectura más completa del escenario actual y de las capacidades requeridas para abordarlo de forma estratégica tanto a nivel regional como local. Un eje transversal en este análisis es la consolidación progresiva del crimen organizado como actor relevante en el panorama delictual chileno. A continuación las principales conclusiones:

1. Se constata un incremento sostenido en ciertos delitos de carácter violento, siendo el caso de los homicidios<sup>97</sup> uno de los más significativos en la Región del Biobío. Entre 2014 y 2024, los homicidios crecieron en un 128% en la región, alcanzando una tasa regional de 5,3 delitos por cada 100 mil habitantes en el año 2024, la más elevada del período observado, y con una tasa de crecimiento en la década por encima de la media nacional (+86%). Este patrón revela un desafío para la planificación y focalización regional y local de la Política Regional de Seguridad Pública y Prevención del Delito, y al mismo tiempo, evidencia la capacidad de despliegue territorial de organizaciones delictivas estructura-

97 Se excluye del análisis de homicidios el femicidio, femicidio no íntimo, suicidio femicida y el auxilio al suicidio.

das. En la década son 668 homicidios los cometidos en la región en total, siendo la comuna de Los Ángeles aquella con más homicidios (98). Asimismo, desde la perspectiva local, las comunas con mayor aumento en la última década fueron las de Lota (+600%), Coronel (+400%) y Talcahuano (+300%).

2. Se observa un crecimiento del delito de secuestro, el cual experimenta un aumento de 42% en la década, acumulando 253 casos, aunque por debajo del incremento nacional en el mismo periodo (+74%). Del total de secuestros ocurridos en el período 2014-2024 (253), un 19% se materializó en la comuna de Concepción, seguido de un 11% que se contabiliza en la comuna de Talcahuano, y otro 9% en Los Ángeles. Se observa en la última década un incremento en Coronel (+200%), Hualpén (+150%), Talcahuano (+100%) y San Pedro de la Paz (+50%), entre otros.
3. Son 48 las extorsiones detectadas en la última década dentro de la Región del Biobío. Según la información recabada, durante 2014, 2015 y 2016 no se registró ningún caso de extorsión en la región. Luego, desde 2017 se observa un incremento sostenido hasta 2022, pasando desde 2 casos a 5 casos –con una leve caída en 2019–, para luego continuar creciendo exponencialmente entre 2022 y 2024, alcanzando 12 extorsiones en 2023 y 16 en 2024. La naturaleza de este delito, que implica coerción directa a través de amenazas, señala la emergencia de nuevas lógicas delictuales en las que la violencia adquiere una dimensión instrumental sostenida y planificada, típicamente observada en contextos donde operan redes de crimen organizado con vocación de control social y económico.
4. El porte de arma o explosivo también presenta un alza de 63% en la región, levemente superior a la media nacional (+62%), pasando desde 246 casos en 2014 a 400 en 2024 y totalizando 2.601 casos en 10 años, siendo este un delito que es potencialmente característico del crimen organizado y su consolidación constituye un riesgo estructural para la seguridad pública. En 17 de las 33 comunas de la región se observa un aumento en la cantidad de casos entre 2014 y 2024, mientras que en 8 una caída en la presencia de este delito. Las comunas con un mayor aumento corresponden a Lebu (+1.400%), Nacimiento (+400%), Cañete y Penco, ambas con un crecimiento de 175%. En la comuna de Concepción se observa un aumento en los casos de porte de arma o explosivos tanto en la comparación a 10 años (2014-2024) como entre los años 2023 y 2024. En 2014 se contabilizó un total de 24 delitos, mientras que en 2023 un total de 44 y en 2024 de 45, lo que resulta en una tasa de variación de 88% entre 2014 y 2024, y de 2% entre 2023 y 2024. Del total de delitos de porte de arma o explosivo en la región durante los 10 años de estudio (2.601), un 11% se encuentra en la comuna de Concepción, el mismo porcentaje en Talcahuano y un 10% en Los Ángeles.
5. También se incrementan las usurpaciones, las cuales presentan un aumento en la última década de 41%, por sobre el 28% a nivel nacional.
6. El tráfico se sustancia en la región se aleja de la medida nacional (+29%) y experimenta un decrecimiento en la última década (-8%). Con todo, 9 de las 33 comunas experimentan incrementos. Estas corresponden a Cabrero (+4.400%), Mulchén (+600%), Cañete

(+200%), Yumbel (+150%), Tucapel (100%), Lebu (+100%), Tomé (+67%, Los Ángeles (+63%) y Coronel (+45%). Otros delitos como robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa y porte de arma punzante o cortante, disminuyen. El robo con violencia e intimidación disminuye (-22%), nuevamente al contrario con lo que sucede a nivel país, donde se observa un incremento de este tipo de delitos (+22%).

7. Los robos por sorpresa también decrecen (-65%), no obstante se mantienen en niveles altos las cifras absolutas: en 2024 se totalizan 1.271 delitos de esta envergadura y en los 10 años un acumulado de 22.716. Finalmente, el porte de arma punzante o cortante también presenta una disminución en el total de casos entre 2014 y 2024 que alcanza un -21%, sin embargo, esta variación es menor en términos absolutos a la variación a nivel país (-23%).
8. Aunque existe una alta concentración territorial de los delitos en comunas como Concepción y Los Ángeles, el crecimiento proporcional en otras comunas sugiere una tendencia a la descentralización regional del fenómeno delictivo, posiblemente asociada a dinámicas de dispersión geográfica de redes organizadas que buscan evadir controles o ampliar su base de operación.
9. Destaca el valor del Índice de delitos potencialmente utilizables por el crimen organizado por 100 mil habitantes, que permite ponderar la carga delictual no solo por frecuencia, sino que por gravedad penal y por la posible vinculación de aquellos delitos al crimen organizado. Esta herramienta facilita una aproximación más precisa y estratégica al impacto delictual y representa un insumo útil para la planificación basada en evidencia, en particular respecto a aquellos delitos que son más frecuentemente utilizados o instrumentalizados por organizaciones delictivas de tipo organizado. Lo primero que se puede observar particularmente en la Región del Biobío es que existe, en promedio, una caída en los delitos ponderados por gravedad y potencial correlación con el crimen organizado entre 2014 y 2020, pasando de un índice de 95,3 puntos a 55,5, resultando en una caída de 42%. Luego, entre 2020 y 2023 se observa un aumento, llegando a un índice de 96,8 puntos, y con una tasa de variación de 74% en ese periodo. Luego, disminuye el último año, con un índice de 90,4 puntos en 2024.
10. Vinculada a la consolidación del Ministerio de Seguridad Pública, radica la necesidad de fortalecimiento de las capacidades técnicas internas regionales y comunales, que permitan liderar de forma autónoma y especializada el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas de seguridad a nivel regional y local. Para ello, será indispensable contar con unidades analíticas propias, profesionales con formación especializada en criminología, inteligencia y gestión de datos, así como con autonomía funcional para conducir procesos estratégicos sin depender exclusivamente de la información generada por las fuerzas operativas.
11. Se requiere una articulación interinstitucional regional efectiva. La fragmentación histórica de competencias entre distintos organismos del Estado a nivel regional ha limitado la eficiencia de las respuestas en materia de seguridad. En este sentido, se requerirá es-

tablecer mecanismos de coordinación formal, interoperabilidad de plataformas tecnológicas, y una arquitectura de gobernanza regional que permita integrar a Carabineros, PDI, la Fiscalía Regional y las comunas, entre otros.

12. El desarrollo y consolidación de la Inteligencia como aspecto basal del actuar del Ministerio a nivel regional es crucial. Esta debe permitir anticipar tendencias, detectar configuraciones delictuales emergentes y monitorear redes de crimen organizado en tiempo real en la región. Para ello, el Ministerio a través de la Secretaría Regional Ministerial de Seguridad Pública y la Delegación Regional Presidencial deberá promover la interoperabilidad de bases de datos, el uso de modelos predictivos y la coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, manteniendo los debidos resguardos en materia de derechos fundamentales y protección de datos personales.
13. La coordinación con el nivel comunal es clave. La implementación efectiva de los Consejos Comunales y Regionales de Seguridad Pública y Prevención del Delitos con la institucionalidad nacional, previstos en la Ley N° 21.730, debe permitir la adecuación de las estrategias nacionales a las realidades locales. Esto implica transferir capacidades técnicas y presupuestarias a las regiones y comunas, fortalecer la planificación local y promover la corresponsabilidad institucional en el diseño y evaluación de las intervenciones.
14. Consolidar el Centro Integrado de Coordinación Policial a nivel nacional que tenga impacto en la región como una instancia operativa con atribuciones claras, infraestructura adecuada y protocolos estandarizados para la respuesta coordinada ante incidentes críticos constituye un aspecto relevante. Este centro deberá evitar duplicidades con las funciones de las policías, y operar como un punto de enlace entre el nivel político-estratégico y el nivel operativo-táctico del sistema de seguridad.
15. La institucionalización de mecanismos de evaluación y monitoreo de políticas públicas a nivel de la región en seguridad resulta imprescindible. La creación de sistemas de indicadores comparables, auditorías externas, y evaluaciones de impacto permitirá no solo mejorar la eficiencia del gasto, sino que también fortalecer la rendición de cuentas y la legitimidad de las decisiones adoptadas. El Ministerio deberá liderar la generación de estándares técnicos y metodológicos en esta materia.
16. Garantizar que el fortalecimiento de la acción estatal en seguridad pública se desarrolle en estricto apego al Estado de Derecho poniendo el foco en los derechos y libertades fundamentales. La eficacia en el combate al crimen organizado no puede comprometer la vigencia de los derechos fundamentales, sino que debe contribuir a su protección efectiva. Por tanto, la legitimidad de la nueva institucionalidad dependerá tanto de sus resultados como de la forma en que estos sean alcanzados.

En conjunto, estos puntos permiten concluir que la región enfrenta un escenario de complejidad en materia de seguridad, en el cual coexisten fenómenos delictuales tradicionales con formas de criminalidad más estructuradas. La respuesta estatal y regional debe ser proporcional a esta complejidad, y la implementación efectiva de la nueva institucionalidad en se-

seguridad pública representa una oportunidad para avanzar hacia un modelo más coherente, estratégico y adaptativo.

La evidencia analizada indica que la Región del Biobío cuenta hoy con diagnósticos más precisos, capacidades analíticas en desarrollo y un marco normativo actualizado. El desafío será traducir estas condiciones en políticas públicas eficaces, sostenidas y legitimadas socialmente. El fortalecimiento de la seguridad pública no es un fin en sí mismo, sino que una condición necesaria para el pleno ejercicio de los derechos, el desarrollo social y la estabilidad democrática del país.

## REFERENCIAS

- Bachelet, Michelle. "Mensaje N° 161-354 de S.E. la Presidenta de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública, el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, y modifica diversos cuerpos legales". Presentado en la Sesión 24 de la Legislatura 354 el 15 de junio de 2006. [https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16681&tipodoc=mensaje\\_mocion](https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=16681&tipodoc=mensaje_mocion).
- BCN. [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/35669/1/GDL\\_BCN\\_Principio\\_de\\_cooperacion\\_en\\_la\\_Administracion\\_Publica\\_def.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/35669/1/GDL_BCN_Principio_de_cooperacion_en_la_Administracion_Publica_def.pdf).
- Biblioteca del Congreso Nacional. *Historia de la Ley N° 21.730, crea el Ministerio de Seguridad Pública*. BCN, 2025. [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/78134/1/documento\\_10146\\_1738852332347.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/78134/1/documento_10146_1738852332347.pdf).
- Calduch, Rafael. "La complejidad de las políticas antiterroristas y la importancia de la investigación y la formación: el caso de España". *Revista Ensayos Militares*, 5 (2) (2019): 29-56. <https://revistaensayosmilitares.cl/index.php/acague/article/view/34>.
- Candia, G. *Introducción al Derecho Internacional de los Derechos Humanos* (Ediciones UC, 2016).
- Carabineros de Chile. (2025). «Minuta informativa 13 vinculada al ID AD009W 0079102 A 79112».
- Centro de Estudios y Análisis del Delito. "Estadísticas Delictuales". *Portal CEAD*. Fecha de acceso: 12 de abril de 2025. <https://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/>.
- Centro para la Prevención de Homicidios y Delito Violentos. *Informe Nacional de Víctimas de Homicidios consumados en Chile 2024*. Subsecretaría de Prevención del Delito. 2025.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Norte de Centroamérica: Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales. 2023*. <https://www.refworld.org/es/coi/inforpais/cidh/2023/es/147715>.
- Council of the European Union. *The European Union Counter-Terrorism Strategy*. 2005. <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/plan-estrategico-nacional-de-lucha-contr-la-radicalizacion-violenta/documentacion-del-plan/c>.
- Chaverri, Pablo, y Ana Arguedas. "Políticas Públicas Basadas en Evidencia: una revisión del concepto y sus características." *ABRA 40*, n° 60 (Enero-Junio 2020): 40-67.
- Dammert, Lucía. "Corrupción y crimen organizado. La fragilidad estatal de Perú". *Nova criminis: visiones criminológicas de la justicia penal*, (14) (2017):131-154.

Fiscalía de Chile. Fecha de acceso: 11 de abril de 2025. [http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala\\_prensa/noticias\\_det.do?id=24218](http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?id=24218).

García Roca, Javier. "Del principio de la división de poderes". *Revista de estudios políticos*. N° 108, 2000, p. 44.

Gobierno de España. *Estrategia nacional contra el terrorismo*. 2019. [https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/Estrategia%20contra%20Terrorismo\\_SP.pdf.pdf](https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/Estrategia%20contra%20Terrorismo_SP.pdf.pdf).

Instituto de Políticas Públicas Universidad Andrés Bello. "3° Sondeo de Opinión. Percepciones de los ciudadanos frente al uso de la fuerza policial". Enero de 2025. <https://ipp.unab.cl/wp-content/uploads/2025/01/sondeo-uso-de-fuerza.pdf>.

Instituto de Políticas Públicas Universidad Andrés Bello. "Radiografía de la seguridad en Chile 2014-2024: Desafíos de la nueva institucionalidad a la luz del Ministerio De Seguridad Pública". Abril de 2025. [https://ipp.unab.cl/wp-content/uploads/2025/04/20250423-OCRIT-UNAB\\_Informe-Radiografia-de-la-seguridad-en-Chile-2014-2024.pdf](https://ipp.unab.cl/wp-content/uploads/2025/04/20250423-OCRIT-UNAB_Informe-Radiografia-de-la-seguridad-en-Chile-2014-2024.pdf).

Ministerio Público. *Informe Crimen Organizado en Chile*. Fiscalía de Chile, 2024. [http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala\\_prensa/noticias\\_det.do?id=24218](http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?id=24218).

Ministerio Público. *Reporte N° 2, Fenómenos Criminales Secuestro*. Fiscalía de Chile, 2024. <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/biblioteca/estudios.do>

Ministerio Público. "Los Gallegos: Fiscalía de Arica obtiene penas que suman cerca de 560 años de cárcel en histórico juicio contra el crimen organizado transnacional". *Fiscalía de Chile*, 03 de diciembre de 2024. [http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala\\_prensa/noticias\\_det.do?noticiaId=24451#:~:text=Se%20obtuvo%20un%20presidio%20perpetuo%2C%20adem%C3%A1s%20de%20otras%20altas%20penas.&text=%E2%80%9CEste%20es%20un%20fuerte%20golpe,Fiscal%20Regional%20Mario%20Carr](http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?noticiaId=24451#:~:text=Se%20obtuvo%20un%20presidio%20perpetuo%2C%20adem%C3%A1s%20de%20otras%20altas%20penas.&text=%E2%80%9CEste%20es%20un%20fuerte%20golpe,Fiscal%20Regional%20Mario%20Carr).

Naciones Unidas, Asamblea General. "Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo". Resolución N°60/288 (2006). <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/504/91/PDF/N0550491.pdf?OpenElement>.

Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito. *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*. 2004. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>.

Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. "Los derechos humanos, el terrorismo y la lucha contra el Terrorismo". (s.f.).

OCIndex. Fecha de acceso 12 de abril de 2025. <https://ocindex.net/2023/country/chile>.

OCIndex. Fecha de acceso: 10 de abril de 2025. <https://ocindex.net/report/2023/02-about-the-index.html#index-composition>.

Paíno, Francisco. *Organizaciones y grupos criminales*. Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad Complutense de Madrid, 2022.

Piñera, Sebastián. "Mensaje N° 174-369, de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública". Boletín N° 14.614-07ª. Presentado en la Sesión 79 de la Legislatura 369 del Senado de Chile el 28 de septiembre de 2021. [https://www.bcn.cl/historiadela Ley/fileadmin/file\\_ley/8362/HLD\\_8362\\_749a-0d2dec7072ac83d52ebf0f2ff393.pdf](https://www.bcn.cl/historiadela Ley/fileadmin/file_ley/8362/HLD_8362_749a-0d2dec7072ac83d52ebf0f2ff393.pdf).

Muñoz, Santiago, dir.. *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*. 2020. <https://dpej.rae.es/lema/cooperaci%C3%B3n-administrativa>.

United Nations, General Assembly. "Measures to eliminate international terrorism". Resolution 49/60 (1994). <http://www.un-documents.net/a49r60.htm>.

Urquizar, Pablo y Aguilera, Cristóbal. *La formación de la Ley*. Editorial Metropolitana, 2019.

Zeballos, Pablo. *Un virus entre sombras. La expansión del narcotráfico y el crimen organizado en Chile*. Catalonia, 2024.



OCRIT  
OBSERVATORIO DEL CRIMEN  
ORGANIZADO Y TERRORISMO